



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHOTA - 2017”**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. LOPEZ RIOS DANIEL

ASESOR:

Mg. FARFAN AYALA MARIO IGNACIO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACION

CHICLAYO - PERÚ

2018



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ACTA DE SUSTENTACIÓN



En la ciudad de Chiclayo, siendo las 8:40 a.m horas del día 15 de Febrero del 2019, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Dirección Académica N° 0307-2019, de fecha 13 de Febrero del 2019, se procedió a dar inicio al acto protocolar de sustentación de la tesis titulada: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA - 2017", presentado por el (la) Bachiller: **LÓPEZ RÍOS DÁNIEL** con la finalidad de obtener el Título de Contador Público, ante el jurado evaluador conformado por los profesionales siguientes:

PRESIDENTE : Mgtr. Farfán Ayala Mario

SECRETARIO (A) : Mgtr. García Vera Waldemar

VOCAL : Mgtr. Ferre López Diego

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas efectuadas por los miembros del jurado se resuelve: **APROBADO POR MAYORIA**, Siendo las 9:15 a.m del mismo día, se dio por concluido el acto de sustentación, procediendo a la firma de los miembros del jurado evaluador en señal de conformidad.

: Chiclayo, 15 de Febrero del 2019

Mgtr. Farfán Ayala Mario
Presidente

Mgtr. García Vera Waldemar
Secretario (a)

Mgtr. Ferre López Diego
Vocal

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a Dios, a mis padres por haberme dado la vida, hermanos por brindarme su apoyo, a mi amada esposa por su apoyo constante e incondicional y a mi querido hijo quien ha sido mi inspiración y fortaleza para lograr el éxito de ser un profesional.

El autor

AGRADECIMIENTO

A los coordinadores de Escuela Mg. Farfán Ayala Mario Ignacio y Mg. Castañeda Gonzales Jaime Laramie por su apoyo en el desarrollo de la tesis y a mis compañeros por su amistad y apoyo incondicional.

A mi esposa por su apoyo constante e incondicional quien contribuyo que esto sea posible y logre el tan ansiado título de contador.

El autor

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD


Yo Daniel López Ríos con DNI N° 43250375, estudiante de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo, declaro que soy autor de la tesis titulada: **“La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017”** la misma que presento para optar el título profesional de Contador Público.

El presente trabajo de Investigación Final-Tesis ha sido íntegramente elaborado por mi persona y que no existe plagio de ninguna naturaleza, en especial copia de otro Trabajo de Investigación Final-Tesis o similar presentado por cualquier estudiante para obtener un grado académico previo.

Dejo expresa constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo, por lo que no he asumido como mía las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos o de internet.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada.

Chiclayo, 09 de febrero de 2019


Daniel López Ríos
DNI: 43250375

PRESENTACIÓN

Señores integrantes del Jurado evaluador, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo, pongo a su disposición para la revisión y evaluación el presente trabajo de investigación titulado **“La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017.”** el cual se ha realizado según los lineamientos de la universidad y cuyo objetivo es la obtención del título profesional de Contador Público.

La tesis presenta siete capítulos los cuales son los siguientes: Capítulo I Introducción, Capítulo II Métodos, Capítulo III Resultados, Capítulo IV Discusión, Capítulo V Conclusiones, Capítulo VI Recomendaciones, Referencias y Anexos.

Por consiguiente señores integrantes de este digno jurado, estoy apto a aceptar las sugerencias que de manera constructiva puedan hacerle a la presente y que servirá como aporte para poder mejorarlo, así mismo sirva como base para aquellos que muestren interés en el tema y deseen continuar estudios de esta naturaleza.

La tesis consta de VII Capítulos, las cuales son las siguientes:

CAPITULO I: INTRODUCCION, comprende la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación, hipótesis y objetivos.

CAPITULO II: METODO, contiene al diseño de investigación, operacionalización de variables, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos validez y confiabilidad, métodos, análisis y aspectos éticos.

CAPITULO III RESULTADOS, comprende el análisis e interpretación de los resultados “tablas y figuras”.

CAPITULO IV DISCUSION, contiene la discusión de los resultados en relación a las variables y objetivos.

CAPITULO V CONCLUSIONES, comprende las conclusiones de acuerdo a los objetivos.

CAPITULO VI RECOMENDACIONES, contiene una recomendación por cada objetivo.

REFERENCIAS.

MATRIZ DE CONSISTENCIA.

ANEXOS.

INDICE

ACTA DE SUSTENTACION.....	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
DECLARATORIA DE AUTENTECIDAD.....	V
PRESENTACION.....	VI
INDICE.....	VIII
INDICE DE TABLAS.....	X
INDICE DE FIGURAS.....	XII
RESUMEN.....	XIII
ABSTRACT.....	XIV
I. INTRODUCCION	16
1.1. Realidad Problemática	16
1.1.1. A nivel Internacional.....	16
1.1.2. A nivel Nacional.	17
1.1.3. A nivel Local.....	18
1.2. Trabajos Previos.....	19
1.2.1. A nivel Internacional.....	19
1.2.2. A nivel Nacional.	21
1.2.3. A nivel Local.....	23
1.3. Teorías Relacionadas al Tema.....	24
1.3.1. Cultura tributaria.	24
1.3.2. Impuesto Predial.....	28
1.4 Formulación del problema.....	34
1.5 Justificación del Estudio	34
1.5.1. Justificación científica.	34
1.5.2 Justificación institucional.....	34
1.5.3 Justificación social.	35
1.6 Hipótesis	35
1.7 Objetivos	35
1.7.1 Objetivo general.....	35
1.7.2. Objetivos específicos.	35
II. METODOS.....	35

2.1.	Diseño de investigación.....	37
2.1.1.	Según su alcance.	37
2.1.2.	Según su diseño.	37
2.2.	Operacionalización de Variables	37
2.2.1.	Variable independiente	37
2.3.	Población y Muestra	39
2.3.1.	Población objetivo.....	39
2.3.2.	Población accesible.	39
2.3.3.	Muestra.....	39
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad ..	40
2.5.	Métodos de análisis de datos.	42
2.6.	Aspectos éticos.	42
III	RESULTADOS.....	40
IV	DISCUSION.....	52
V	CONCLUSIONES.....	53
VI	RECOMENDACIONES.....	55
	REFERENCIAS.....	65
	ANEXOS.....	69
	Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis.....	96
	Autorización de Publicación.....	97
	Reporte Turnitin.....	98
	Autorización de la versión final del Trabajo de Investigación.....	99

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Cálculo del impuesto predial.....	29
Tabla 2. Operacionalización de variables.....	38
Tabla 3. Operacionalización de variables.....	38
Tabla 4. La responsabilidad es un valor que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad.....	45
Tabla 5. Contribuyente comprometido con el pago del impuesto predial aporta al desarrollo y bienestar de la sociedad	46
Tabla 6. El deber de tributar es un elemento que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad.....	47
Tabla 7. Considera usted que la educación cívica es un elemento primordial para que el contribuyente no evada el pago del impuesto predial.....	48
Tabla 8. Presentar declaración jurada de sus predios ante la Gerencia de Administración Tributaria cada vez que adquiere y/o sufra modificaciones en sus características.....	49
Tabla 9. La forma de pago del impuesto predial debería ser al contado	50
Tabla 10. El pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes lo deberían hacer en forma fraccionada	51
Tabla 11. Los contribuyentes que no pagan el impuesto predial se les debería sancionar por incumplimiento previa notificación	52
Tabla 12. Para efectivizar el pago del impuesto predial se debería emitir orden de pago a los contribuyentes que se encuentren morosos.....	53

Tabla 13. Se debe notificar a los contribuyentes por incumplimiento del pago del impuesto predial	54
Tabla 14. La municipalidad lo destina el pago del impuesto predial en prestación de servicios de calidad a favor de la población.....	55
Tabla 15. El dinero que recauda la Municipalidad Provincial de Chota por impuesto predial, está bien invertido	56
Tabla 16. Diagnóstico del nivel actual de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017	58

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. La responsabilidad es un valor que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad.....	45
Figura 2. Contribuyente comprometido con el pago del impuesto predial aporta al desarrollo y bienestar de la sociedad	46
Figura 3. El deber de tributar es un elemento que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial.....	47
Figura 4. Considera usted que la educación cívica es un elemento primordial para que el contribuyente no evada el pago del impuesto predial.....	48
Figura 5. Presentar declaración jurada de sus predios ante la Gerencia de Administración Tributaria cada vez que adquiere y/o sufra modificaciones en sus características.....	49
Figura 6. La forma de pago del impuesto predial debería ser al contado	50
Figura 7. El pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes lo deberían hacer en forma fraccionada	51
Figura 8. Los contribuyentes que no pagan el impuesto predial se les debería sancionar por incumplimiento previa notificación	52
Figura 9. Para efectivizar el pago del impuesto predial se debería emitir orden de pago a los contribuyentes que se encuentren morosos.....	53
Figura 10. Se debe notificar a los contribuyentes por incumplimiento del pago del impuesto predial	54
Figura 11. La municipalidad lo destina el pago del impuesto predial en prestación de servicios de calidad a favor de la población.....	55
Figura 12. El dinero que recauda la Municipalidad Provincial de Chota por impuesto predial, está bien invertido	56

RESUMEN

El presente trabajo de tesis titulada “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017”, tuvo como objetivo general Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota -2017, para ello se realizó una investigación descriptiva, correlacional transversal, cuantitativa y no experiemetal, teniendo como población a todos los contribuyentes de la ciudad de Chota, a los cuales se les aplico un cuestionario en base a escala de likert.

Entre los resultados más importantes tenemos que el promedio representado por el 61.86% de la población de contribuyentes, tiene una baja cultura tributaria en cuanto al pago del impuesto a la propiedad, motivo por el cual influye en la recaudación del impuesto predial. Finalmente, concluye que la desconfianza en sus autoridades, la inversión inadecuada, la corrupción y el mal destino de los ingresos generan en los contribuyentes una abstención al pago del impuesto.

Palabras claves: Cultura, recaudación, impuesto, predial, contribuyentes.

ABSTRACT

This thesis work entitled "The tax culture and its influence on the collection of property tax in the Provincial Municipality of Chota - 2017", had as a general objective Determine the influence of the tax culture in the collection of property tax in the Provincial Municipality de Chota -2017, for this a descriptive, transversal correlational research was carried out, having as a population the taxpayers of the property tax and the employees of the entity, to whom a questionnaire was applied based on a likert scale.

Among the most important results we have represented by average 61.86% of the population of taxpayers, it has a low tax culture for the payment of property tax, why influences the collection of property tax. Finally, it concludes that the distrust in its authorities, the inadequate investment, the corruption and the bad destiny of the income generate in the taxpayers an abstention to the payment of the tax.

Keywords: Culture, collection, tax, property, taxpayers.

CAPITULO I
INTRODUCCION

I. INTRODUCCION

1.1. Realidad Problemática

1.1.1. A nivel Internacional.

Colombia Guerrero y Noriega (2015) señalaron que los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en Colombia y que afectan para que este no se realice con la eficacia que demanda en estos casos para tener un buen ingreso de efectivo. Falta de dinero, cultura del no pago, mala imagen del mandatario, corrupción y la no ejecución de acciones de cobro y se debe desarrollar estrategias tales como: establecer medios de comunicación, entre la administración municipal y la población, difusión de los beneficios o incentivos por pronto pago, implementar estrategias que conlleven a la culturización de la ciudadanía, realizar periódicamente ante la ciudadanía rendición de cuentas y desarrollar procesos de cobro persuasivo y coactivo eficientes, entre otros.

Colombia Bonilla (2014) señaló que actualmente las políticas fiscales de los países del mundo están implementando diversas normas, lineamientos y políticas para promover la cultura tributaria en la ciudadanía y la formalidad de las organizaciones, para así contribuir a la recaudación tributaria de cada país. Pero la baja cultura tributaria de la población no contribuye a lo planificado por cada gobierno sometiéndose a una gigantesca tarea que abordar.

Borja y Lindenberg (2014), dieron su punto de vista general de la cultura contributiva en America Latina, destacan que en materia fiscal America Latina padece de serias asimetrías respecto a la reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos motivados por una débil conciencia cívica tributaria y problemas de gestión del gasto público, dando lugar a un círculo vicioso que limita los avances de las políticas de desarrollo.

1.1.2. A nivel Nacional.

Palomino (2013) Señaló que en las municipalidades del Perú en general, no se obtienen muy buenos resultados en su gestión tributaria del impuesto predial, generando serias limitaciones en la inversión y la causa es la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes que conlleva a la impuntualidad en el pago que puedan perjudicar la recaudación.

Hernán (2014) mencionó que si las autoridades gobernaran de forma transparente, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una cultura tributaria donde todos paguemos impuestos sin excepción. Ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante la cultura tributaria basada en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria.

Mogollón (2014) mencionó que en la ciudad de Chiclayo, para mejorar la recaudación pasiva de la región, se debe trabajar en culturizar a los contribuyentes y que las medidas de difusión tributaria por parte del Estado no son eficientes, además concluyo que la gran mayoría de los ciudadanos posee una concepción negativa de la administración tributaria, considerándola ineficiente a sus funcionarios poco o nada honrados.

Ancash Moreno (2014) mencionó que las diferentes regiones del país están analizando sobre el comportamiento del contribuyente en el cumplimiento de la obligación de pago del impuesto predial ya que consideran como la fuente de financiamiento que contribuye con más ingresos dentro de los gobiernos locales.

Asimismo indica que el comportamiento responsable mostrado por los grandes contribuyentes del impuesto predial se debe a la influencia del

ejercicio de sus propias actividades económicas que les permite estar al tanto de las normas legales y ser conscientes de los beneficios de su cumplimiento y de las sanciones en caso contrario. (Moreno, 2014).

También manifestó que el impuesto predial es un problema en las municipalidades de nuestro país ya que enfrentan una escasa recaudación. Esto se debe a que existe baja cultura tributaria de las empresas y personas naturales. Para incrementar la recaudación del impuesto predial los municipios deben implementar estrategias para promover conciencia tributaria; es decir debe ser atacada desde su raíz, eso implica la aplicación de campañas agresivas, siendo los docentes los mejores aliados estratégicos; en la cual el municipio debe coordinar con los representantes del Ministerio de Educación (Moreno, 2014).

San Martín Amasifuen (2015) indicó que con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

Actualmente las Municipalidades del Perú mantienen una baja recaudación del impuesto predial debido a que no implementan estrategias instructivas para concientizar al contribuyente y cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias de acuerdo a la normatividad vigente en el país (Amasifuen, 2015).

1.1.3. A nivel Local.

El territorio de la actual provincia de Chota fue incorporado al Imperio por Túpac Yupanqui a mediados del siglo XV, y es así como lo encuentran los españoles. Existen dos fundaciones de la ciudad de Chota, una española de data de 1552 y la otra colonial que fue fundado

el 1° de noviembre de 1559 y se reconocía con el nombre de Todos los Santos.

El 06 de febrero de 1821 recibe el nombre de Provincia, teniendo como alcalde al Sr. Inocencio Consanchillon, está ubicada a 152 Km. al norte de Cajamarca y a 219 Km. al este de la ciudad de Chiclayo y a 2382 metros sobre el nivel del mar de la meseta de Acunta.

La Municipalidad Provincial de Chota órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Actualmente la Municipalidad Provincial de Chota no cuenta con un padrón general de contribuyentes actualizado (catastro urbano), un plan de concientización y/o sensibilización aprobada, plan de desarrollo catastral, no se destina el 5% del rendimiento del impuesto a financiar el desarrollo y mantenimiento de catastro, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación, debido a esto se tiene una limitada recaudación del impuesto predial y no se puede realizar cobranzas coactivas.

Asimismo, los contribuyentes carecen de cultura tributaria es por tal razón la municipalidad debería darle mayor importancia a la cultura tributaria como es desarrollando estrategias, modelos o programas de capacitación que permitan concientizar y sensibilizar al contribuyente.

1.2. Trabajos Previos

1.2.1. A nivel Internacional.

Venezuela Alvial (2015) en su tesis "Gestión administrativa del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Santos Michelena del Estado Aragua, realizado en la ciudad de

Maracay en Venezuela, cuyo objetivo general fue “analizar la gestión administrativa del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Santos Michelena del Estado Aragua”, la metodología utilizada fue de tipo descriptivo, obtuvo como resultado al momento de identificar el proceso de gestión del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Santos Michelena, observó, que se establecen metas de recaudación de este impuesto, pero las mismas no son conocidas por todos los individuos, lo cual, trae como consecuencia que no toda la ciudadanía sabe, si las mismas se alcanzan o no, esto repercute en el compromiso que tiene la ciudadanía, acerca de las metas que la gerencia se ha trazado, porque al no sentirse involucrados totalmente en el proceso, será difícil que puedan dar más de cada uno.

Tampoco actualiza el valor de los inmuebles la oficina de catastro municipal, el cual incide directamente en los niveles de recaudación, ya que al no ser actualizado este monto al valor de mercado, tal como señala la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, se estará utilizando una base imponible por debajo de lo que realmente debería ser y al aplicársele la alícuota que señale la ordenanza respectiva, los ingresos serán inferiores a lo esperado, afectando esto el patrimonio de la Hacienda Municipal (Alvial, 2015).

Colombia Sánchez (2014) en su tesis “Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña, cuyo objetivo general fue “caracterizar el proceso de recaudo del impuesto predial en el municipio de Ocaña”, la metodología que utilizó fue de tipo descriptivo, obteniendo como resultado que el impuesto predial ha perdido importancia en el monto de los ingresos del municipio durante el siglo pasado y el presente, pasando de ser el mayor rubro de los ingresos del municipio.

Todo esto se traduce en la progresiva dependencia de los gobiernos municipales a las transferencias del gobierno nacional demostrando un proceso de descentralización inacabado, que le resta gobernabilidad e

independencia política. Con relación a los contribuyentes se puede concluir que existen ciertas variables que determinan el pago oportuno, como son la obligatoriedad legal para realizar el pago, los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten los contribuyentes con la ciudad. Igualmente se concluye la existencia de agentes determinantes entre quienes no pagan el impuesto predial unificado, siendo las más representativas la falta de recursos, la percepción de corrupción y las diferencias políticas de la alcaldía (Sánchez, 2014).

1.2.2. A nivel Nacional.

Huancavelica Mancha y Rodríguez (2015) en su tesis “La recaudación del impuesto predial y su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013”, cuyo objetivo general fue determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013, como métodos utilizó el inductivo, deductivo, hipotético y analítico sintético; obteniendo como resultado de que a mayor recaudación del impuesto predial, mejor será la influencia en la calidad de gasto público en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013.

Tacna Choquena (2015) “La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013”, cuyo objetivo general fue “determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013”, la metodología utilizada fue de tipo cuantitativo y descriptivo, cuyo diseño es no experimental, transeccional, descriptivo, obteniendo como resultado que la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada.

Asimismo menciono dicho autor que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la

fiscalización tributaria, es poco adecuada, la percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es poco positiva, debido a que los servicios de asesoramiento y orientación en asuntos tributarios, atención de solicitudes o problemas de temas tributarios, así como las notificaciones a los contribuyentes sobre los tributos pendientes de pagos, son poco adecuados y por último señalo que el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo (Choquena, 2015).

Trujillo Tapia (2015) en su tesis “La cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011-2013”, cuyo objetivo principal fue “determinar cómo influye la cultura tributaria municipal en la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011-2013”, la metodología que utilizó fue inductivo-deductivo, hipotético-deductivo, estadístico y de análisis-síntesis y diseño no experimental de corte longitudinal, obteniendo como resultado que la cultura tributaria influye en forma directa en la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011-2013, siempre y cuando se tomen acciones de cobranza que incentivan o motivan un interés en el contribuyente, con valores, actitudes y conocimientos favorables a una adecuada cultura tributaria.

Huaral Chupica (2015) en su tesis denominada “Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015”, cuyo objetivo fue “determinar las características de los impuestos prediales y la incidencia financiera que se tienen en la Municipalidad Provincial de Huaral”, teniendo en cuenta la incidencia negativa que tiene en las finanzas locales, el incumplimiento tributario, respecto al pago del impuesto predial.

El diseño que ha aplicado es el no experimental, el tipo de investigación fue cualitativo, descriptivo, bibliográfico y documental. Los

resultados de la investigación demostraron que la falta de cultura tributaria, la mala administración de las autoridades de turno en las últimas 3 décadas, unidos a factores como la corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan el recaudo. Se concluye que se deben implementar medidas como realizar periódicamente ante la comunidad como rendición de cuentas, establecer canales de comunicación adecuados, entre otros (Chupica, 2015).

1.2.3. A nivel Local

Chota Idrogo (2015) menciona en su tesis “ Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación 2015”, cuyo objetivo general fue “analizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Chota y proponer estrategias de solución”, cuya metodología fue de tipo analítico propositivo, como resultado obtuvo que la Municipalidad Provincial de Chota ha incrementado sus niveles de recaudación, a nivel general, y dentro de ellos por impuesto predial es el mayor; sin embargo es necesaria una fiscalización tributaria adecuada a los contribuyentes para mantener e incrementar los niveles de recaudación.

La función recaudadora de la Municipalidad Provincial de Chota, es receptiva en tanto solo espera que los contribuyentes efectúen el pago de los tributos aun cuando estos ya resultan exigibles, es decir no se aprovecha la regulación legal de la función recaudadora para incrementar la recaudación del impuesto predial, la falta de conocimiento por los funcionarios sobre la aplicación de la ley de Tributación Municipal, hace que el tributo no sea determinado correctamente y en consecuencia que legalmente este no sea exigido de manera adecuada, lo que ocasiona una ineficiente recaudación (Idrogo, 2015).

La Municipalidad Provincial de Chota, no tiene políticas basadas en orientación al contribuyente que permita introducir también una cultura tributaria sobre las consecuencias legales que puedan devenir por su incumplimiento o mecanismos dirigidos al no pago del tributo, ello debe implicar que el ciudadano y/o contribuyente conozca el costo económico que implica cumplir cuando se le aplique una sanción (Idrogo, 2015).

La creación del área de cobranza coactiva de la Municipalidad Provincial de Chota, no tiene una base de datos actualizada que le brinde información confiable de los contribuyentes omisos y morosos, más aun si dentro del plan de trabajo anual de esta área no se ha contemplado actividades que estén referidas específicamente a la, determinación, exigencia y cobro del impuesto predial, sino por el contrario realiza actividades de cobro en general sin considerar de importancia el cobro del citado tributo y por ultimo no cuenta con un plano catastral actualizado, lo cual no da información real sobre la zonificación de los predios, propiedad, estado del inmueble, etc. Ni tampoco se tiene aranceles actualizados lo que impide la correcta determinación del impuesto predial respecto de la correcta base imponible lo cual conlleva a una subvaluación del valor de los predios (Idrogo, 2015).

1.3. Teorías Relacionadas al Tema

1.3.1. Cultura tributaria.

A) Definición.- Según la Real Academia de la Lengua Española define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura (Roca, 2008).

Roca (2008) define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Gómez y Macedo (2008) menciona que la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una alta cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos lo pertenecen a la población, por tanto, el Estado se lo debe devolver en bienes y servicios públicos.

Armas y Colmenares (2010) señala que la cultura tributaria pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a la colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este se realice con su función primaria como es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

Valero, Ramírez y Moreno (2009) señalaron que la cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

B) Importancia de la cultura tributaria.- La importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás, por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en favor del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente del derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar (Valero, 2009).

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan autojustificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción (Valero, 2009).

Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto (Valero, 2009).

La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno (Valero, 2009).

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Valero, 2009).

En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ello le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables (Valero, 2009).

Valeria (2012) menciona que es importante que todos los ciudadanos posean un alto grado de cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se lo debe devolver prestando servicios públicos. La falta de cultura tributaria lleva a la evasión tributaria, lo que genera retraso para el país.

C) Elementos de la cultura tributaria.- Hay ciertos fundamentos que permiten caracterizar las manifestaciones culturales de las sociedades los cuales son los siguientes:

- Creencias.- Explicaciones de experiencias compartidas
- Valores.- Criterios de juicio moral
- Normas y sanciones.- Normas específicas de conducta
- Símbolos.- Representaciones de creencias y valores

- Idioma.- Sistema de comunicación simbólica
- Tecnología.- Las innovaciones tecnológicas tienen su aplicación en la materia tributaria permitiendo al contribuyente presentar sus declaraciones de impuestos a través de internet. (Gelles y Levine, 1996).

D) **Características de la cultura tributaria.-** Son los siguientes:

- Valores cívicos que orientan nuestro comportamiento como contribuyente.
- Conocimientos de las normas tributarias pero también creencias acertadas acerca de éstas.
- Actitudes frente a las normas tributarias.
- Comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias.
- Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, 2012).

1.3.2. Impuesto Predial.

A) Definición.- Es el impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad donde se encuentre el predio. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevaluó. El autoevaluó se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento todos los años (Rodríguez, 2012)

B) Sujetos del pago del impuesto predial.- Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza (artículo 1 de la Ley N° 27305, 2000).

C) Cálculo del impuesto predial.- Cuando en determinado ejercicio no se publique los aranceles de terrenos o los precios unitarios

oficiales de construcción, por Decreto Supremo se actualizara el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), (artículo 1 de la Ley N° 27305, 2000).

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tabla 1

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%

Fuente: Artículo 1 de la Ley N° 27305 (2000).

Las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponda el impuesto. Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga, (artículo 1 de la Ley N° 27305, 2000).

- D) **Base imponible del impuesto predial.**- La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA y aprueba anualmente el Ministerio de Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial, (artículo 5 del Decreto Legislativo N° 952, 2004).

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la municipalidad respectiva, (artículo 5 del Decreto Legislativo N° 952, 2004).

En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales el valor de los mismos será estimado por la municipalidad respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características (artículo 5 del Decreto Legislativo N° 952, 2004).

E) Forma de pago.- Se divide en dos formas las cuales son las siguientes:

- Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al por Mayor que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente del pago (Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776, 2004).

Tratándose de las transferencias a que se refiere, el transferente deberá cancelar el íntegro del impuesto adeudado hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia, (Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776, 2004).

F) Inafectos al pago del impuesto predial.- Son los siguientes:

- a) El gobierno central, gobiernos regionales, gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras publicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios reconocidos sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- b) Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- c) Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- d) Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- e) El cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- f) Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- g) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la constitución.

- h) Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- i) Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidas por el órgano electoral correspondiente.
- j) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de las personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- k) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sociales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.
- l) Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos, (Ley de tributación municipal, Decreto Legislativo 776, 2004)

Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrales del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabilitados por la municipalidad respectiva, (Ley de tributación municipal, Decreto Legislativo 776, 2004)

Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que este destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto este constituido por la pensión que reciben y esta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 1 de enero de cada ejercicio gravable. Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera. El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece, (Ley de tributación municipal, Decreto Legislativo 776, 2004).

Rendimiento del impuesto predial.- Constituye renta de la municipalidad respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo. El 5% del rendimiento del impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento de catastro, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Anualmente la municipalidad deberá aprobar un Plan de Desarrollo Catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomara como base lo ejecutado en el ejercicio anterior. El 3/1000 (tres por mil) del rendimiento del impuesto será transferido por la municipalidad al Concejo Nacional de Tasaciones, para el cumplimiento de las funciones que le corresponde como órgano técnico nacional encargado de la formulación periódica de los aranceles de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N°294 o norma que lo sustituye o modifique, (Ley de tributación municipal, Decreto Legislativo 776, 2004).

G) **Determinantes del Impuesto Predial.**- Son los siguientes:

- Valor del terreno (VT).- Valores arancelarios del terreno que aprueba el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- Valor de la edificación (VE).- Valores unitarios oficiales de edificación y tabla de depreciación y estados de conservación aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones.- Valorizadas por el contribuyente de acuerdo al reglamento Nacional de Tasaciones, considerando la depreciación respectiva (Ministerio de Economía y Finanzas MEF, 2011).

1.4 Formulación del problema

¿En qué medida la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017?

1.5 Justificación del Estudio

1.5.1. Justificación científica.

Con la presente investigación se va aportar al conocimiento respecto a cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial y servirá como guía para la realización de posteriores investigaciones que se adapten a la metodología científica aplicada al campo de las ciencias económicas administrativas y contables. De otra manera el presente estudio puede servir como base para posteriores análisis en otras municipalidades a nivel nacional.

1.5.2 Justificación institucional.

Con el presente trabajo de investigación la Municipalidad Provincial de Chota se beneficiara con el incremento del presupuesto público y podrá incentivar a los trabajadores involucrados en la recaudación, como también cumplir al 100% con la Meta 27 “Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal” y por consiguiente tener la asignación de recursos que servirá para la previsión de los servicios públicos locales y ejecución de obras que demande la sociedad.

1.5.3 Justificación social.

Al lograr un aumento y/o incremento en la recaudación del impuesto predial la ciudadanía se beneficiara con la atención oportuna y eficiente de los servicios básicos y ejecución de obras que demanda la sociedad, obteniendo una mejor calidad de vida y bienestar social, satisfaciendo así las necesidades prioritarias de la vida cotidiana de toda la población chotana.

1.6 Hipótesis

La cultura tributaria influirá de manera favorable en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chota.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo general.

- Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017.

1.7.2. Objetivos específicos.

- Analizar el nivel actual de cultura tributaria de los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017.

- Diagnosticar el nivel actual de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017.

- Identificar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017.

CAPITULO II

METODOS

II METODO

2.1. Diseño de investigación

2.1.1. Según su alcance.

Descriptiva

Arias (2012), la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la propiedad de los conocimientos se refiere.

La presente investigación es descriptiva porque se va a descrito el nivel actual de cultura tributaria que tienen los contribuyentes sobre la recaudación del impuesto predial, además las cualidades y/o características esenciales de forma detallada de los ciudadanos y/o contribuyentes.

Correlacional

Hernández, Fernández & Baptista, identifica la relación o grado actual que existe entre dos o más variables, que permita predecir su comportamiento futuro.

La presente tesis es correlacional por existe una relación y/o grado entre la variable independiente y la variable dependiente.

2.1.2. Según su diseño.

No experimental

Palella y Martins (2010), el diseño no experimental es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. El investigador no sustituye intencionalmente la variable independiente. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos.

El presente estudio de investigación se realizó sin la manipulación de deliberada de variables, solo se observaron los fenómenos en su estado natural.

2.2. Operacionalización de Variables

2.2.1. Variable independiente

Tabla 2

Variable independiente	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos de recolección de datos
Cultura Tributaria	Valores	Practica Responsable compromiso Deber de tributar	Encuesta a través del cuestionario
	Conocimientos	Educación cívica	
	Actitud	Verdad, honestidad, sinceridad.	
	Sociedad	Individuos, ciudadanía	
	Normatividad o leyes	Ley de Tributación Municipal y su reglamento.	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3

Variable dependiente	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos de recolección de datos
Recaudación del impuesto predial	Acciones	Cumplimiento tributario	Entrevista y Análisis Documental
	Pago	Al contado En forma fraccionada Órdenes de pago	
	Deuda	Notificación preventiva	

Fuente: Elaboración propia

2.3. Población y Muestra

2.3.1. Población objetivo.

Carrasco (2014), manifiesta que es el conjunto de todos los elementos que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el estudio de investigación

En el presente trabajo de investigación la población objetivo está constituida por todos los contribuyentes de la Provincia de Chota.

2.3.2. Población accesible.

En el presente trabajo de investigación la población está constituida por el número de contribuyentes de la ciudad de Chota, siendo un total de 4219 contribuyentes del impuesto predial.

N: 4219 Contribuyentes

2.3.3. Muestra.

Carrasco (2014), menciona que la muestra es el fragmento representativo de la población, los resultados obtenidos de manera fiel y objetiva generalizan a todos los elementos que conforma la población.

El tamaño de la muestra se determinara aplicando la formula probabilística el cual es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 X N X P X Q}{e^2 X (N - 1) + Z^2 X P X Q}$$

$$n = \frac{(1.645)^2 x (150) x (0.5)x (0.5)}{(0.10)^2 x (150)+ (1.645)^2 x (0.5)x (0.5)}$$

$$n = 47 \text{ Contribuyentes}$$

Z= Nivel de confianza: 90%

n = Tamaño de la muestra a calcular

P = Probabilidad de éxito: 0.50

Q = Probabilidad de error: 0.50

N = Población: 4219

E = Error muestra: 0.10

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas.

Encuesta

Carrasco (2014), manifiesta que la encuesta es una técnica para la investigación social por excelencia debido a la utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que con ellos se obtiene.

En el presente trabajo de investigación se ha realizado una encuesta a través de un cuestionario de preguntas a una muestra de 47 contribuyentes, para determinar el nivel actual de cultura tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Chota con respecto al impuesto predial.

Entrevista

En el presente trabajo de investigación se ha realizado una entrevista estructurada de preguntas de forma detallada sobre el nivel actual de recaudación del impuesto predial al Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota.

Análisis documental

Carrasco (2014), menciona que este tipo de análisis consiste en un proceso de recopilación de información a emplearse en diferentes técnicas, en muchas veces diseñadas por el investigador, existe diferentes técnicas más usadas como es: técnica de lectura, fichaje y la observación.

En el presente trabajo de investigación se ha realizado la revisión documental de los reportes de la base de datos del total de ingresos de recaudación del impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria.

2.4.2. Instrumento.

Cuestionario

En el presente trabajo de investigación se ha realizado un cuestionario de preguntas de tipo cerrado (tipo Likert), con la finalidad de recoger datos

sobre el nivel actual de cultura tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Chota.

Guía de entrevista

En el presente proyecto se ha realizado un conjunto de preguntas estructuradas dirigidas al Gerente de Administración Tributaria Municipal sobre recaudación del impuesto predial.

Guía documental

En el presente proyecto se ha realizado una ficha de guía documental que servido para analizar los reportes de recaudación del impuesto predial, entre otros de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota.

2.4.3. Confiabilidad

Carrasco (2014), manifiesta que este atributo de los instrumentos de investigación consiste en que estos miden con objetividad, precisión, veracidad, autenticidad aquello que se desea medir de la variable o variables de estudio.

En el presente trabajo de investigación para medir la confiabilidad del formato el cuestionario se va ha utilizado la fórmula de Alfa Cronbach.

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right]$$

Donde:

α = Alfa de Cronbach

K = Número de Ítems

Vi = Varianza de cada Ítem

Vt = Varianza total

2.4.4. Validez de expertos

Carrasco (2014), menciona que es la cualidad o propiedad de un instrumento de medición, que permite obtener los mismos resultados, al aplicar uno o más veces a la misma persona o grupos de personas en diferentes periodos de tiempo.

En el presente trabajo de investigación la validación de la encuesta ha sido a juicio de tres expertos en el tema de investigación, el mismo que se adjunta en los anexos.

2.5. Métodos de análisis de datos.

En el presente proyecto de investigación el análisis de datos que se obtuvieron de la aplicación de las técnicas de recolección de información se procesaron a través del programa Microsoft Excel, con el cual se han elaborado tablas de frecuencia y presentación en gráficos.

2.6. Aspectos éticos.

2.6.1. Confidencialidad.- En el presente proyecto de investigación no se solicitará sus nombres de los encuestados con la finalidad de proteger la identidad de los participantes de este estudio.

2.6.2. Objetividad.- En el presente estudio de investigación el diagnóstico y análisis de la situación encontrada se basará en criterios técnicos e imparciales.

2.6.3. Originalidad.- En el presente estudio de investigación se han citado las fuentes bibliográficas de la información explorada a fin de demostrar la que no existe plagio en su contenido.

2.6.4. Veracidad.- La información mostrada en el presente proyecto de investigación es verdadera, cuidando la confidencialidad de esta.

CAPITULO III

RESULTADOS

III. RESULTADOS

Tabla 4

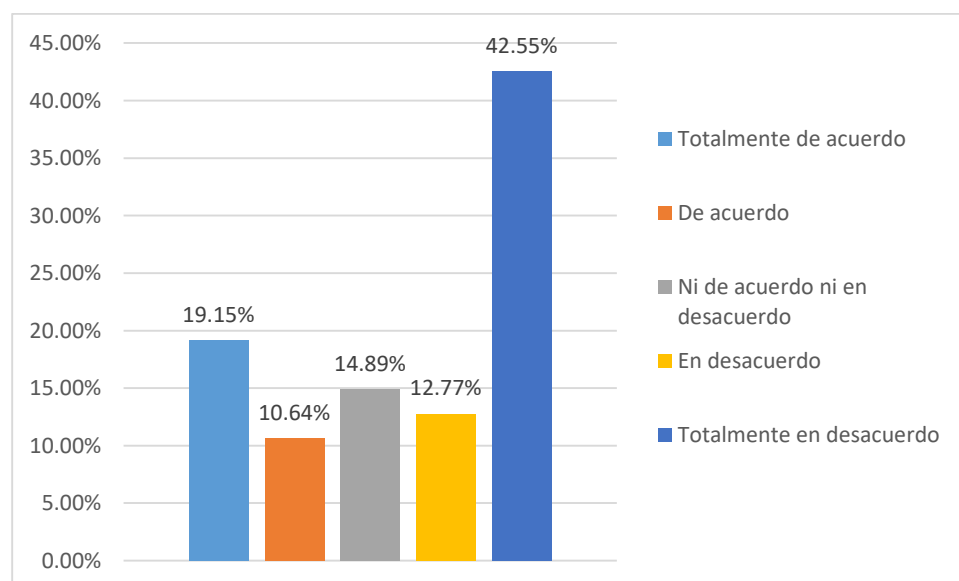
La responsabilidad es un valor que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Totalmente de acuerdo	9	19.15%
De acuerdo	5	10.64%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14.89%
En desacuerdo	6	12.77%
Totalmente en desacuerdo	20	42.55%
TOTAL	47	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 1

La responsabilidad, valor que todo ciudadano debe practicar



Interpretación.- Del gráfico se puede observar que del total de encuestados el 19.5% están totalmente de acuerdo que la responsabilidad es un valor que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad, el 10.64% están de acuerdo, el 14.89% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12.74% en desacuerdo y el 42.55% están totalmente en desacuerdo.

Tabla 5

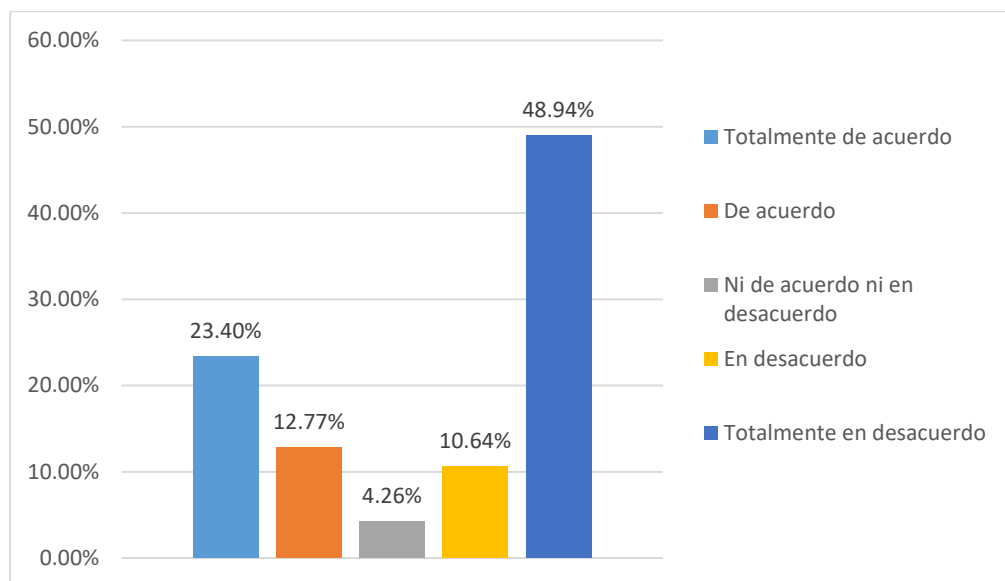
Un contribuyente comprometido con el pago del impuesto predial aporta al desarrollo y bienestar de la sociedad.

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Totalmente de acuerdo	11	23.40%
De acuerdo	6	12.77%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4.26%
En desacuerdo	5	10.64%
Totalmente en desacuerdo	23	48.94%
TOTAL	47	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 2

El compromiso del contribuyente, aporta al bienestar social



Interpretación.- Del grafico se puede observar que del total de encuestados el 23.40% están totalmente de acuerdo que el compromiso con el pago del impuesto predial aporta al desarrollo y bienestar de la sociedad, el 12.77% están de acuerdo, el 4.26% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10.64% en desacuerdo y el 48.94% están totalmente en desacuerdo.

Tabla 6

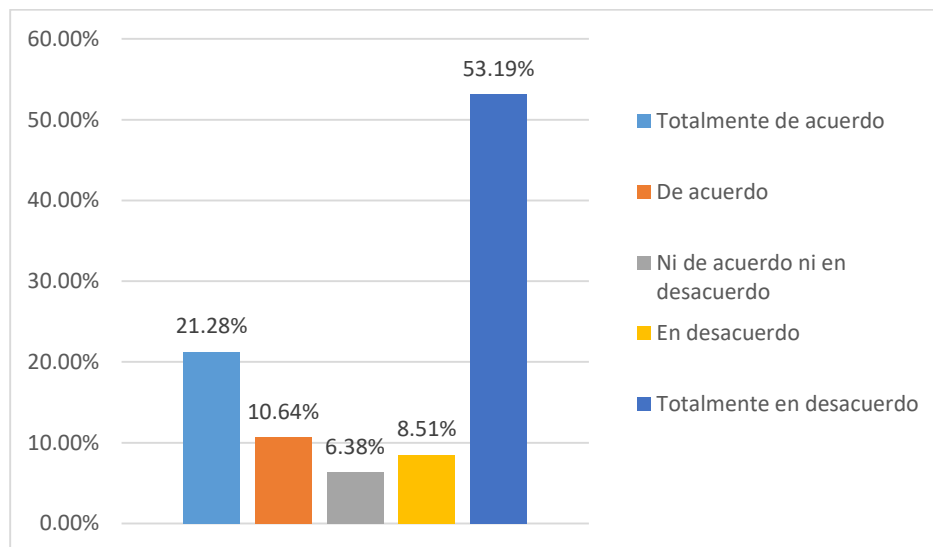
El deber de tributar es un elemento que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad.

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Totalmente de acuerdo	10	21.28%
De acuerdo	5	10.64%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6.38%
En desacuerdo	4	8.51%
Totalmente en desacuerdo	25	53.19%
TOTAL	47	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 3

El deber de tributar es un elemento primordial de un contribuyente



Interpretación.- Del gráfico se puede observar que del total de encuestados el 21.28% están totalmente de acuerdo que el deber de tributar es un elemento que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad, el 10.64% están de acuerdo, el 6.38% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.51% en desacuerdo y el 53.19% están totalmente en desacuerdo.

Tabla 7

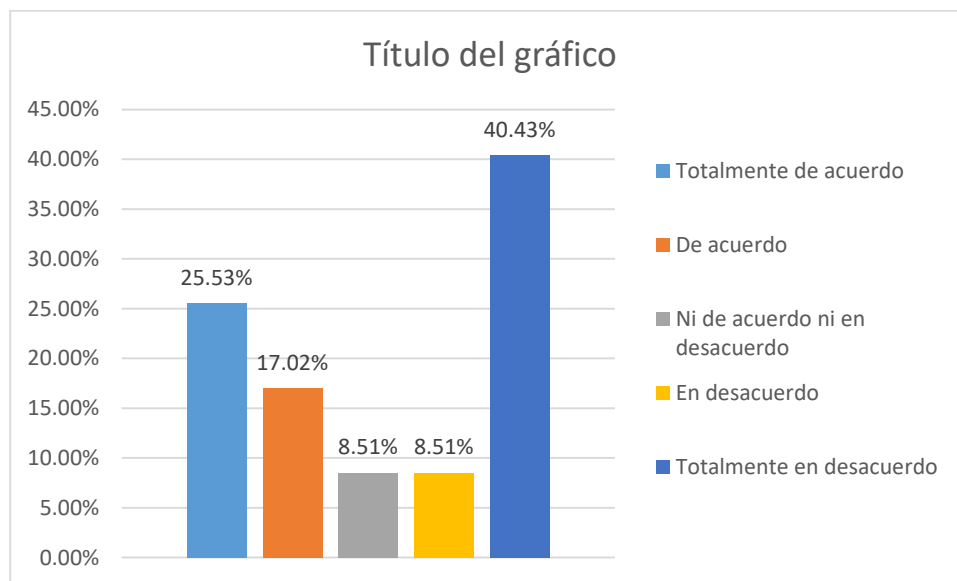
La educación cívica es un elemento primordial para que el contribuyente no incumpla con el pago del impuesto predial.

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Totalmente de acuerdo	12	25.53%
De acuerdo	8	17.02%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	8.51%
En desacuerdo	4	8.51%
Totalmente en desacuerdo	19	40.43%
TOTAL	47	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 4

La educación cívica para el cumplimiento tributario por parte del contribuyente



Interpretación.- Del gráfico se puede observar que del total de encuestados el 25.53% están totalmente de acuerdo que la educación cívica es un elemento primordial para que el contribuyente no evada el pago del impuesto predial, el 17.02% están de acuerdo, el 8.51% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.51% en desacuerdo y el 40.43% están totalmente en desacuerdo.

Tabla 8

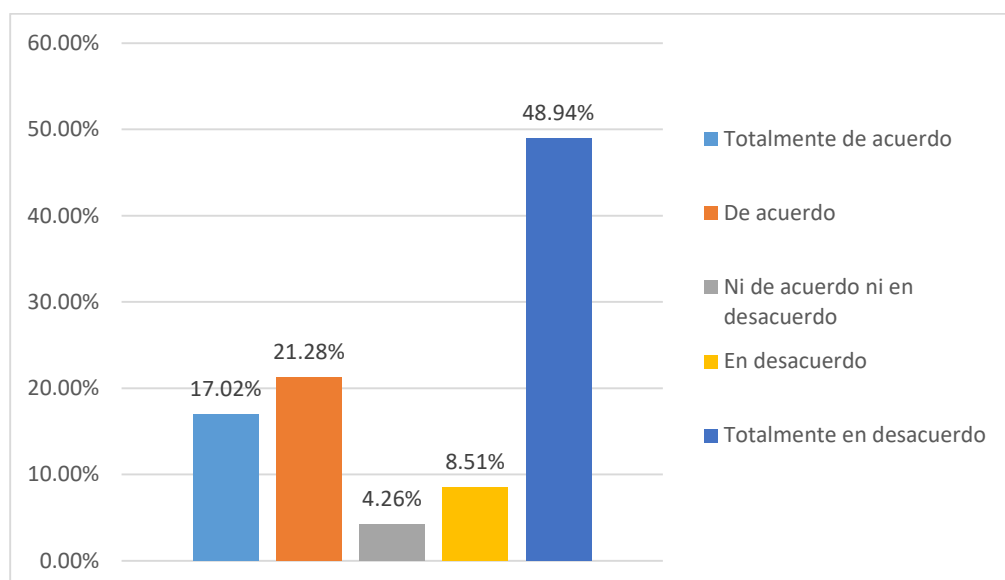
Es correcto presentar declaración jurada de sus predios ante la Gerencia de Administración Tributaria cada vez que adquiere y/o sufra modificaciones en sus características.

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Totalmente de acuerdo	8	17.02%
De acuerdo	10	21.28%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4.26%
En desacuerdo	4	8.51%
Totalmente en desacuerdo	23	48.94%
TOTAL	47	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 5

Es correcto presentar declaración jurada



Interpretación.- Del grafico se puede observar que del total de encuestados el 17.02% están totalmente de acuerdo que es correcto presentar declaración jurada de sus predios ante la Gerencia de Administración Tributaria cada vez que adquiere y/o sufra modificaciones en sus características, el 21.28% están de acuerdo, el 4.26% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.51% en desacuerdo y el 48.94% están totalmente en desacuerdo.

Tabla 9

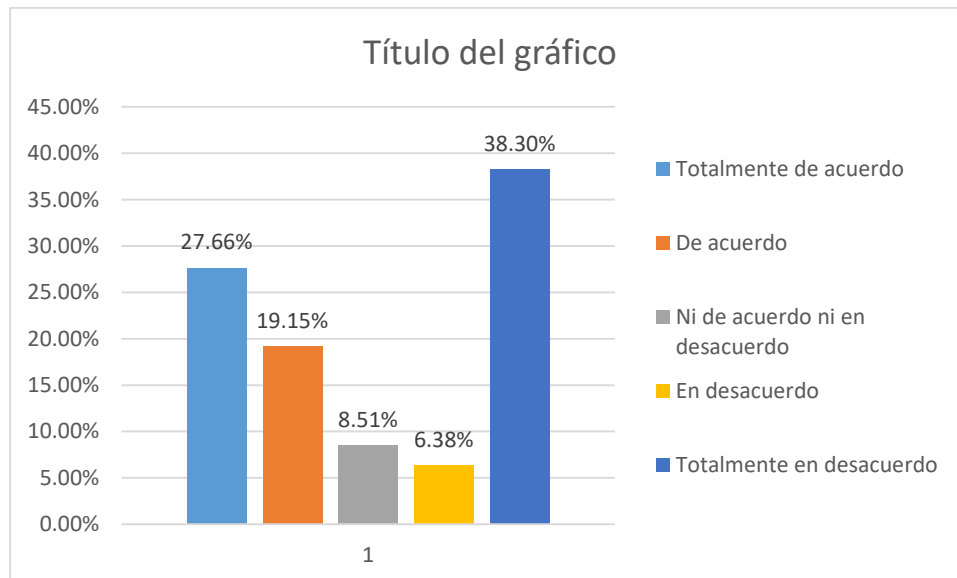
La forma de pago del impuesto predial debería ser al contado.

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Totalmente de acuerdo	13	27.66%
De acuerdo	9	19.15%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	8.51%
En desacuerdo	3	6.38%
Totalmente en desacuerdo	18	38.30%
TOTAL	47	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 6

La forma de pago debe ser al contado



Interpretación.- Del gráfico se puede observar que del total de encuestados el 27.66% están totalmente de acuerdo que la forma de pago del impuesto predial debería ser al contado, el 19.15% están de acuerdo, el 8.51% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6.38% en desacuerdo y el 38.30% están totalmente en desacuerdo.

Tabla 10

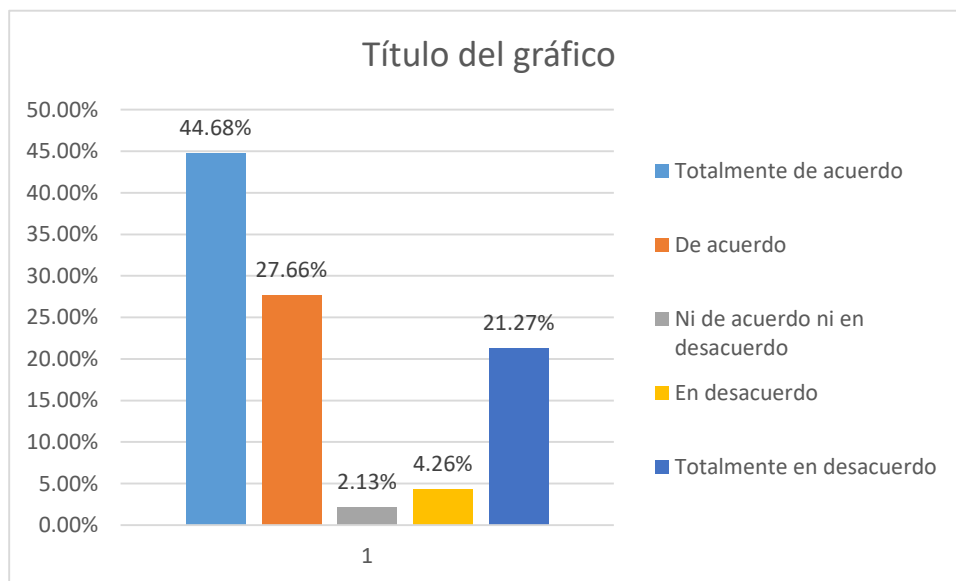
El pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes lo deberían hacer en forma fraccionada.

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Totalmente de acuerdo	21	44.68%
De acuerdo	13	27.66%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2.13%
En desacuerdo	2	4.26%
Totalmente en desacuerdo	10	21.27%
TOTAL	47	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 7

El pago debe ser en forma fraccionada



Interpretación.- Del gráfico se puede observar que del total de encuestados el 27.66% están totalmente de acuerdo que el pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes lo deberían hacer en forma fraccionada, el 27.66% están de acuerdo, el 2.31% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.26% en desacuerdo y el 21.27% están totalmente en desacuerdo.

Tabla 11

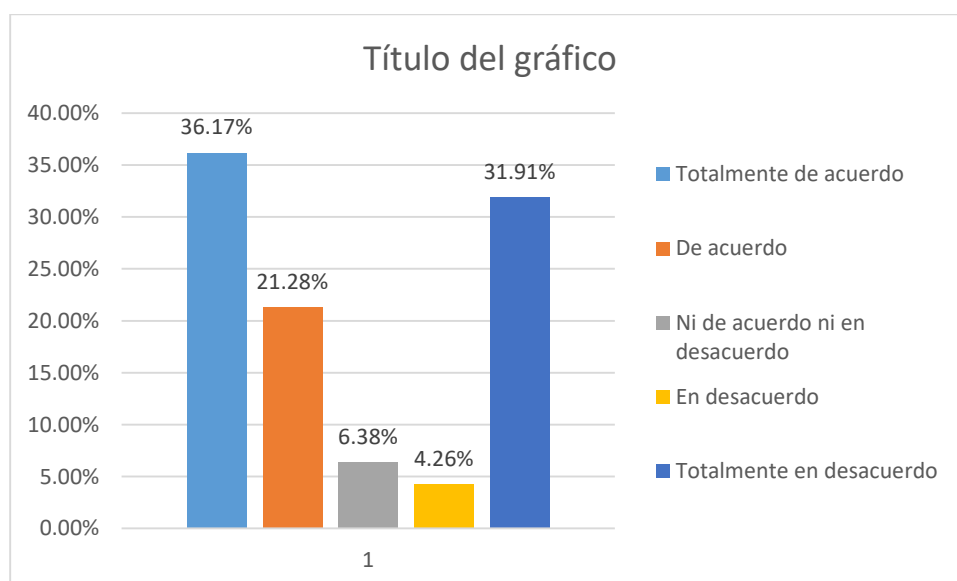
A los contribuyentes que no pagan el impuesto predial se les debería notificar por incumplimiento tributario.

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Totalmente de acuerdo	17	36.17%
De acuerdo	10	21.28%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	6.38%
En desacuerdo	2	4.26%
Totalmente en desacuerdo	15	31.91%
TOTAL	47	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 8

El incumplimiento del pago se debería sancionar



Interpretación.- Del gráfico se puede observar que del total de encuestados el 36.17% están totalmente de acuerdo que a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial se les debería sancionar por incumplimiento previa notificación, el 21.28% están de acuerdo, el 6.38% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.26% en desacuerdo y el 31.91% están totalmente en desacuerdo.

Tabla 12

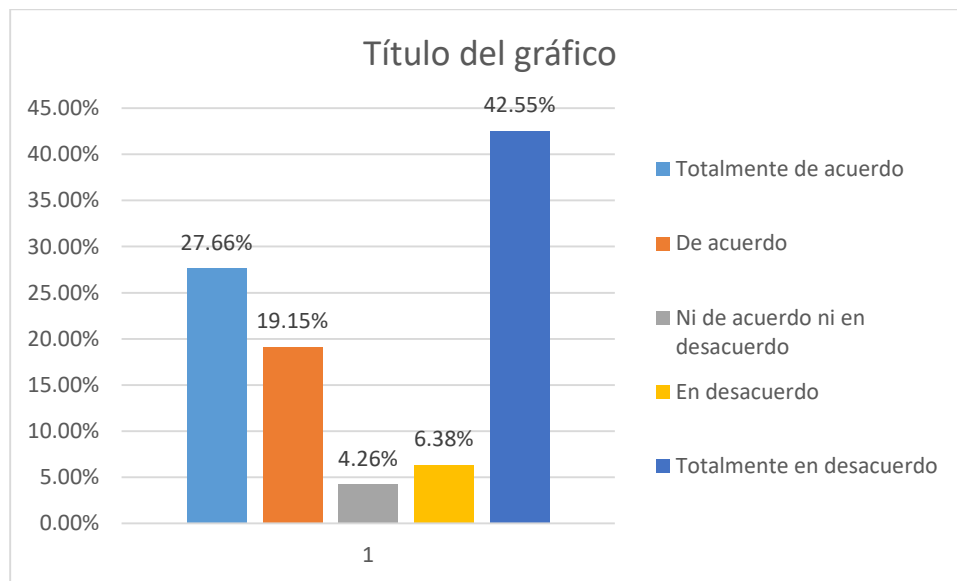
Para efectivizar el pago del impuesto predial se debería emitir orden de pago a los contribuyentes que se encuentren morosos.

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Totalmente de acuerdo	13	27.66%
De acuerdo	9	19.15%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4.26%
En desacuerdo	3	6.38%
Totalmente en desacuerdo	20	42.55%
TOTAL	47	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 9

Se debería emitir orden de pago a los contribuyentes morosos



Interpretación.- Del gráfico se puede observar que del total de encuestados el 27.66% están totalmente de acuerdo que para efectivizar el pago del impuesto predial se debería emitir orden de pago a los contribuyentes que se encuentren morosos, el 19.15% están de acuerdo, el 4.26% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6.38% en desacuerdo y el 42.55% están totalmente en desacuerdo.

Tabla 13

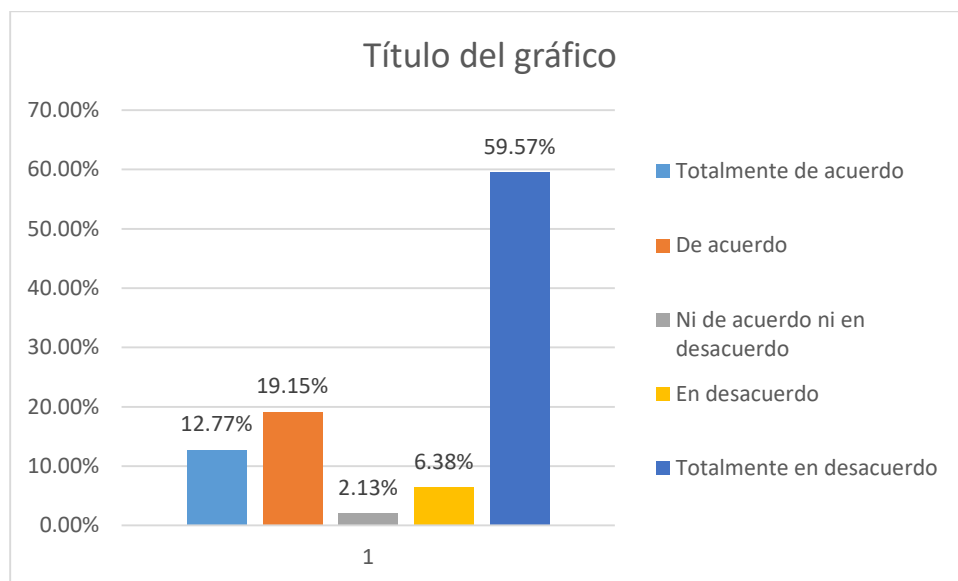
La municipalidad lo destina el pago del impuesto predial en prestación de servicios de calidad a favor de la población.

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Totalmente de acuerdo	6	12.77%
De acuerdo	9	19.15%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2.13%
En desacuerdo	3	6.38%
Totalmente en desacuerdo	28	59.57%
TOTAL	47	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 10

El destino de la recaudación del impuesto es a favor de la ciudadanía



Interpretación.- Del gráfico se puede observar que del total de encuestados el 12.77% están totalmente de acuerdo que se debe notificar a los contribuyentes por incumplimiento del pago del impuesto predial, el 19.15% están de acuerdo, el 2.13% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6.38% en desacuerdo y el 59.57% están totalmente en desacuerdo.

Tabla 14

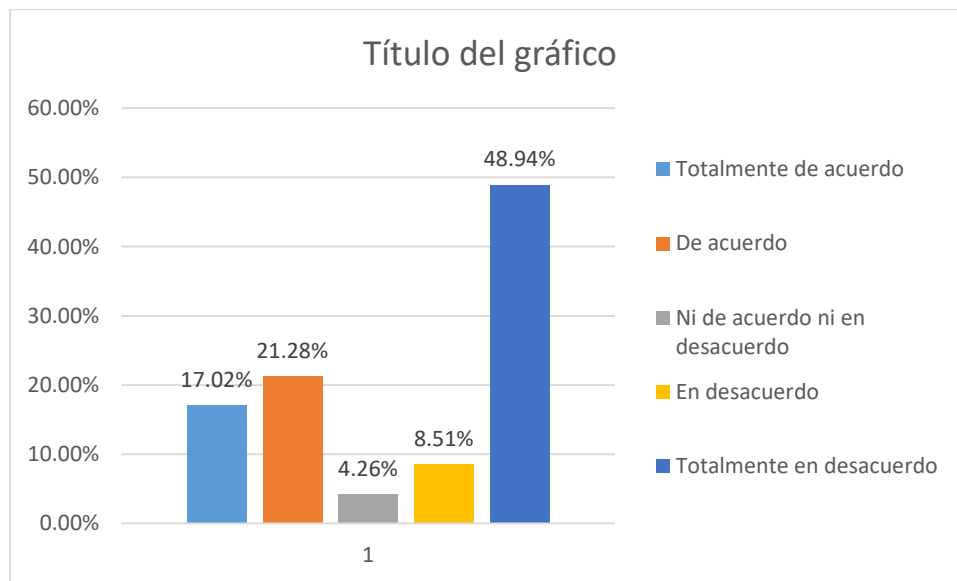
El dinero que recauda la Municipalidad Provincial de Chota por impuesto predial, está bien invertido.

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Totalmente de acuerdo	8	17.02%
De acuerdo	10	21.28%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4.26%
En desacuerdo	4	8.51%
Totalmente en desacuerdo	23	48.94%
TOTAL	47	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Figura 11

El dinero que recauda la entidad está bien invertida



Interpretación.- Del gráfico se puede observar que del total de encuestados el 17.02% están totalmente de acuerdo que se debe notificar a los contribuyentes por incumplimiento del pago del impuesto predial, el 21.28% están de acuerdo, el 4.26% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.51% en desacuerdo y el 48.94% están totalmente en desacuerdo.

CAPITULO IV

DISCUSION

IV. DISCUSION

5.1. Objetivo general

5.1.1 Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017

Según el estudio realizado se determina que la baja cultura tributaria de la población influye en la recaudación del impuesto predial, resultado obtenido a través de la aplicación de una encuesta a los contribuyentes, teniendo un grado media alta entre la variable independiente y la dependiente es decir mientras la población no cumpla con su obligación tributaria la recaudación del impuesto predial disminuirá.

5.2. Objetivo general

5.2.1 Analizar el nivel actual de cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincia de Chota – 2017.

En cuanto al análisis actual de cultura tributaria en los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota en el año 2017, se ha determinado según la encuesta aplicada a la muestra representativa, se ha obtenido como resultado que los ciudadanos presentan una baja cultura tributaria en cuanto al pago del impuesto predial, teniendo como indicador el 61.86% de los contribuyentes de la población.

5.2.2 Diagnosticar el nivel actual de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017.

Según el estudio realizado a la Gerencia de Administración Municipal, se ha obtenido la recaudación mensual de los años 2016 y 2017, la cual se muestra a continuación:

Tabla 15

MESES	RECAUDACION IMP. PREDIAL AÑO 2016
ENERO	41,072.83
FEBRERO	34,996.84
MARZO	23,278.97
ABRIL	29,804.70
MAYO	25,127.76
JUNIO	16,767.91
JULIO	24,908.32

AGOSTO	41,206.48
SETIEMBRE	27,677.50
OCTUBRE	15,516.17
NOVIEMBRE	20,339.52
DICIEMBRE	26,259.31
TOTAL	326,956.31

Fuente: Gerencia de Administración Municipal – MPCH.

Tabla 16

MESES	RECAUDACION IMP. PREDIAL AÑO 2017
ENERO	30,454.18
FEBRERO	34,982.65
MARZO	23,306.02
ABRIL	22,059.38
MAYO	29,238.33
JUNIO	17,921.75
JULIO	49,954.83
AGOSTO	22,414.31
SETIEMBRE	21,319.64
OCTUBRE	23,466.34
NOVIEMBRE	17,811.27
DICIEMBRE	20,423.39
TOTAL	313,352.09

Fuente: Gerencia de Administración Municipal – MPCH.

De las tablas 15 y 16 sobre el nivel de recaudación de impuesto predial de los años 2016 y 2017 se puede apreciar que existe una disminución de S/. 13,604.22 soles en el año 2017.

5.2.3 Identificar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017.

Los factores que influyen que se tenga una baja recaudación del impuesto predial es que la población no confía en sus autoridades que lo representan, el destino del impuesto no se realiza adecuadamente, no lo reinvierte en a favor de la ciudadanía, no lo reinvierte en el mejoramiento de calles, ornato de la ciudad y obras, lo destina al pago de personal de baja producción.

La baja cultura tributaria de la población en cuanto a su obligación de pago del impuesto predial es un factor determinante en la baja recaudación del impuesto predial.

La baja economía de cierta parte de la población es también otro factor que influye en la baja recaudación del impuesto predial.

La percepción de corrupción por parte de la autoridad municipal, concejo municipal y trabajadores involucrados en el tema.

La falta de valores, deberes, educación cívica de los contribuyentes hace que se tenga una baja recaudación del impuesto predial.

Choquena (2015) “La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013”, cuyo objetivo general fue “determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013”, la metodología utilizada fue de tipo cuantitativo y descriptivo, cuyo diseño es no experimental, transeccional, descriptivo, obteniendo como resultado que la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada.

Roca (2008) define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Gómez y Macedo (2008) menciona que la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una alta cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos lo pertenecen a la población, por tanto, el Estado se lo debe devolver en bienes y servicios públicos.

Rodríguez (2012) Es el impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad donde se encuentre el predio. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevaluó. El autoevaluó se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento todos los años

CAPITULO V

CONCLUSIONES

V. CONCLUSIONES

De acuerdo al estudio realizado se determinó que verdaderamente la baja cultura tributaria de los contribuyentes influye en la recaudación del impuesto predial, puesto que el coeficiente de correlación de Pearson arroja 61.68%. Es decir mientras la entidad implemente más estrategias y genere confianza en la población, mayor será el grado de recaudación del impuesto predial.

El nivel actual de cultura tributaria de los contribuyentes es baja, debido a la falta de valores, deberes, educación cívica y desconocimiento de la normativa tributaria ya que según el estudio realizado nos presenta que el 12.77% están en desacuerdo y 42.55% están totalmente en desacuerdo que la responsabilidad es un valor que todo ciudadano debe tener para poder realizar con normalidad el pago del impuesto predial, de igual forma el 10.64% están en desacuerdo y 48.94% están totalmente en desacuerdo que el compromiso del pago del impuesto predial aporta al desarrollo y bienestar de la sociedad, también el 8.51% están en desacuerdo y 53.19% están totalmente en desacuerdo que el deber de tributar es un elemento que todo contribuyente debe tener para realizar el pago del impuesto predial, asimismo el 8.51% están en desacuerdo y 40.43% están totalmente en desacuerdo que la educación cívica es un elemento primordial para que un contribuyente no evada el pago del impuesto predial.

El nivel actual de recaudación de impuesto predial es variable de mes a mes, de acuerdo a la gestión por parte de la Gerencia de Administración Tributaria y participación ciudadana respecto al pago del impuesto predial.

Los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial es que no se cuenta con un plano catastral, plan de concientización y/ sensibilización aprobada, plan de desarrollo catastral, falta de implementación en las instituciones educativas de un curso sobre cultura tributaria, programas de capacitación al contribuyente, establecer canales de comunicación, además la percepción de corrupción de las autoridades y funcionarios, el desconocimiento del destino de los ingresos prediales, falta de transparencia en el gasto público, la mala reinversión de los ingresos

prediales y por parte de los contribuyentes la falta de valores, deberes, educación cívica y el desconocimiento de la normativa tributaria.

Al determinar, diagnosticar y analizar los resultados obtenidos a través de la recolección de datos de la aplicación del cuestionario y la guía documental se determina que la baja cultura tributaria influye de manera desfavorable en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017.

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES

VI. RECOMENDACIONES

La Gerencia de Administración Tributaria Municipal de la Municipalidad Provincial de Chota debe elaborar un plano catastral (catastro urbano), elaborar un plan de concientización y sensibilización y aprobarla con la finalidad de mejorar la recaudación del impuesto predial.

La Gerencia de Administración Tributaria Municipal de la Municipalidad Provincial de Chota debe implementar un plan de desarrollo catastral y destinar el 5% para su mantenimiento, además en las instituciones educativas se debe dictar educación tributaria, desarrollar programas y charlas de capacitación sobre la tributación municipal con la finalidad de generar conciencia tributaria en los ciudadanos.

La Gerencia de Administración Tributaria Municipal de la Municipalidad Provincial de Chota debe establecer canales de comunicación, difusión, para llegar a la población y rendir cuentas una vez al año, sobre el destino de los ingresos prediales.

La Gerencia de Administración Tributaria Municipal de la Municipalidad Provincial de Chota debe buscar aliados con la finalidad de fortalecer la cultura tributaria en los contribuyentes de la ciudad de Chota, trabajar con las instituciones educativas para fortalecer la educación cívica tributaria en la Educación Básica Regular desde el nivel inicial hasta la superior.

La Gerencia de Administración Tributaria Municipal de la Municipalidad Provincial de Chota debe destinar la recaudación del impuesto predial en la prestación de servicios básicos de calidad, mejoramiento de calles, ornato de la ciudad e incentivar a los contribuyes que cumplen con realizar el pago del impuesto predial.

REFERENCIAS

Guerrero, K y Noriega, H (2015) Impuesto Predial: “Factores que afectan su recaudo”. *Económicas CUC* 36(1): 133-152,2015. Investigación Científica y Tecnológica – Recibido: 20 Abril de 2015 – Aceptado: 24 Junio de 2015. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.17981/econcuc.36.1.2015.25>

Bonilla, (2014) “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal”. *Revista Ciudad. Estados Política.* Recuperado <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>

Borja y Limberg (2013), “La cultura contributiva en América Latina”

Rodríguez (2011), “Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal”. Recuperado: <http://www.cde.org.py>

Palomino (2013) “Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales de Perú: Caso municipalidad Provincial de Huaral 2015. Recuperado <http://www2.congreso.gob.pe>

Amoretti, P. (2010) “Administración tributaria municipal Huaraz: S/E. Recuperado: <http://revistas.uladech.edu.pe>

Hernán (2014), Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Recuperado: <http://revistascientificas.upeu.edu.pe>

Mogollón (2014), Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú. Recuperado: <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/202>

Amasifuen (2015), Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Recuperado: http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490.

Reyna (2011) Conciencia tributaria. Recuperado: <http://tierrahermoza.blogspot.com/2011/11/conciencia-tributaria.html>.

Alvial J. (2015) “Gestión Administrativa del Proceso de Recaudación del Impuesto sobre Inmuebles Urbanas en el municipio Santos Michelena Aragua Carabobo, Venezuela. Recuperado: <http://riuc.bc.uc.edu.ve>

Sánchez B. (2014) “Caracterización del proceso del recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña, Colombia. Recuperado: <http://repositorio.ufps.edu.com>

Santiago, L. J. (2011). Programa de mejora en la recaudación de/Impuesto Predial en el Municipio de ciudad Ixtepec, Oaxac. México: Universidad del Istmo - México. Recuperado: <http://revistas.ujcm.edu.pe>

Mancha y Rodríguez (2015) “La recaudación del impuesto predial y su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013”. Universidad Nacional de Huancavelica Peru-2015. Recuperado <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/332>

Choquena (2015) “La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013”. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna. Escuela de Posgrado – Maestría en Contabilidad. Recuperado: <http://repositorio.unjbg.edu.pe>

Tapia (2015) “La cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011-2013”. Universidad Nacional de Trujillo, Facultas de Ciencias Económicas. Recuperado dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU

Chupica (2015) “Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015”.

Moreno (2012) “La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible de la Provincia de Santa Chimbote 2012”. Revista IN CRESCENDO - Ciencias Contables, Financieras & Administrativas, Vol 1 - N 1, 2014, pp. 121 – 130. Recuperado: <http://revistas.uladech.edu.pe>

Idrogo (2015) “Análisis de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación 2015”. Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, Escuela de Contabilidad. Recuperado: <http://alicia.concytec.gob.pe>

Roca (2008) Estrategias para la formación de la cultura tributaria.

Gómez y Macedo (2008) La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. Vicerrectorado de Investigación y posgrado investigación educativa vol.12 N. 21,143-145 enero-junio, 2008, ISSN 17285852. Recuperado de revista de investigación UNMSM.

Armas M. y Colmenares M. (2010) "Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Recuperado <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>

Valero, Mary Thais; Ramírez de Egáñez, T; y Fidel Moreno Briceño* Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente Tax Culture and Ethics in the Taxpayer, Daena: International Journal of Good Conscience. 5(1) 58-73. ISSN 1870-557X.

Rodríguez P. (2012) "El impuesto predial y los arbitrios la Gaceta-Viru- La Libertad. Recuperado: <http://revistas.uladech.edu.pe>

Valeria C. (2012) Incidencia de la Cultura Tributaria. Recuperado: <https://es.scribd.com/document>.

Gelles y Levine, (1996) Educación para el Desarrollo de la Cultura. Recuperado: <http://publicaciones.urbe.edu>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, (2012) Características de la cultura tributaria.

Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto legislativo N° 776.

Decreto Legislativo N° 952 – Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.

Hernández, Fernández & Baptista. (2010), Metodología de la investigación. México. McGRW-HLL Interamericana Editores S.A. de C.V.

Almeyda. T.M. (2012) "El pago del impuesto predial y su influencia en el desarrollo sostenible de Chíncha Alta, Chíncha: S/E. Recuperado: <http://www.monografias.com>

MATRIZ DE CONSISTENCIA
LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHOTA

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de Medición
¿En qué medida la cultura tributaria influirá en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017?	<p>General Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017.</p> <p>Específicos Analizar el nivel actual de cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la MPCH - 2017. Diagnosticar el nivel actual de recaudación del impuesto predial en la MPCH - 2017. Identificar qué factores influyen en la recaudación del impuesto predial en la MPCH - 2017.</p>	H1. La cultura tributaria influye de manera desfavorable en la recaudación del impuesto predial en la MPCH - 2017.	Cultura Tributaria	Valores	Practica Responsable Compromiso	Encuesta a través del cuestionario
				Conocimientos	Deber de tributar Educación cívica	
				Actitud	Verdad Honestidad Sinceridad	
				Sociedad	Individuos Ciudadanía	
				Normatividad o leyes	Ley de Tributación Municipal y su Reglamento	
			Impuesto predial	Acciones	Cumplimiento tributario	Entrevista y Análisis documental
				Pago	Al contado En forma fraccionada	
				Deuda	Órdenes de pago Notificación preventiva	

ANEXOS

Anexo 1

ENCUESTA SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA

Este cuestionario está orientado a conocer cuál es el nivel actual de cultura tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Chota, sobre recaudación del impuesto predial.

Instrucciones: Lea con atención las siguientes preguntas y responda con una aspa o encierre en un círculo la respuesta que usted considere acorde a su realidad

1. Considera usted que la responsabilidad es un valor que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad.
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

2. Considera usted que un contribuyente comprometido con el pago del impuesto predial aporta al desarrollo y bienestar de la sociedad.
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

3. Considera usted que el deber de tributar es un elemento que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad.
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

4. Considera usted que la educación cívica es un elemento primordial para que el contribuyente no evada el pago del impuesto predial.
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo

- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

5. Considera usted que es correcto presentar declaración jurada de sus predios ante la Gerencia de Administración Tributaria cada vez que adquiere y/o sufra modificaciones en sus características.

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

Considera usted que la forma de pago del impuesto predial debería ser al contado.

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

6. Considera usted que el pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes lo deberían hacer en forma fraccionada.

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

7. Considera usted que a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial se les debería notificar por incumplimiento tributario.

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

8. Considera usted que para efectivizar el pago del impuesto predial se debería emitir orden de pago a los contribuyentes que se encuentren morosos.

a) Totalmente de acuerdo

b) De acuerdo

c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

d) En desacuerdo

e) Totalmente en desacuerdo

9. Considera usted que la municipalidad lo destina el pago del impuesto predial en prestación de servicios de calidad a favor de la población.

a) Totalmente de acuerdo

b) De acuerdo

c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

d) En desacuerdo

e) Totalmente en desacuerdo

10. Considera usted que el dinero que recauda la Municipalidad Provincial de Chota por impuesto predial, está bien invertido.

a) Totalmente de acuerdo

b) De acuerdo

c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

d) En desacuerdo

e) Totalmente en desacuerdo

Anexo 2

ENTREVISTA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Sr. Gerente de Administración Tributaria; tenga usted un cordial saludo y al mismo tiempo para solicitarle que me brinde su respuesta a las preguntas planteadas, cuyo objetivo es diagnosticar el nivel actual de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017.

Nombre:

Cargo/Función:

Fecha:

1. ¿Cómo es la forma de pago del impuesto predial?

2. ¿Cuánto ha proyectado recaudar de impuesto predial en el año 2017?

3. ¿Cuánto ha recaudado de impuesto predial a la fecha?

4. ¿Cuál es el destino de la recaudación del impuesto predial?

5. ¿Cuánto de lo recaudado de impuesto predial se destina a financiar el desarrollo y mantenimiento de catastro provincial?

6. ¿Cuándo están obligados a presentar declaración jurada los contribuyentes?

7. ¿Quiénes están inafectos al pago del impuesto predial?

8. ¿Qué acciones realiza frente a la falta de pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes?

9. ¿El no pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes de qué forma afecta a la prestación de servicios, adquisición de bienes y ejecución de obras en la ciudad de Chota?

10. ¿Qué acciones realiza la Municipalidad Provincial de Chota frente al no pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes?

Anexo 3

ANALISIS DOCUMENTAL

El análisis documental se va a realizar presentado una carta al responsable de la Gerencia de Administración Tributaria solicitando autorice la exploración de la documentación objeto de estudio.

FICHA DE GUIA DOCUMENTAL	
Entidad	Municipalidad Provincial de Chota
Área:	Gerencia de Administración Tributaria
Responsable	
Fecha	
N°	TIPO DE DOCUMENTO
1	Reporte de recaudación del impuesto predial año 2017
2	Declaración jurada de predios año 2017
3	Notificaciones preventivas año 2017
4	Órdenes de pago año 2017
5	Registro o base de datos de contribuyentes
6	Cronograma de fiscalización de predios
7	Reglamento nacional de tasaciones del Perú
8	Directiva si lo hubiere

CARTILLA DE VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	Wilian Martín Chillón Camacho
PROFESIÓN	Contador Público Colegiado
TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO	Magister
ESPECIALIDAD	Contabilidad
INSTITUCIÓN EN DONDE LABORA	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chota.
CARGO	Jefe de la Unidad de Administración

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017.

NOMBRE DEL TESISISTA	Daniel López Ríos
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario de tesis sobre la cultura tributaria
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017.

INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO

EVALÚE CADA UNO DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO RELACIONÁNDOLOS CON LOS INDICADORES Y DIMENSIONES DE LAS VARIABLES.

- Adjuntar el instrumento y el cuadro de Operacionalización de variables

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Por favor marque con una equis (x) la opción que considera debe aplicarse a cada ítem y realice de ser necesaria sus observaciones.

Ítem	Dejar	Modificar	Eliminar	Observaciones
1. Considera usted que la responsabilidad es un valor que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad.	X			
2. Considera usted que un contribuyente comprometido con el pago del impuesto predial aporta al desarrollo y bienestar de la sociedad.	X			
3. Considera usted que el deber de tributar es un elemento que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad.	X			
4. Considera usted que la educación cívica es un elemento primordial para que el contribuyente no evada el pago del impuesto predial.	X			
5. Considera usted que es correcto presentar declaración jurada de sus predios ante la Gerencia de Administración Tributaria cada vez que adquiere y/o sufra modificaciones en sus características.	X			
6. Cada vez que usted hace una modificación o ampliación en su propiedad tiene que declarar a la Gerencia de Administración Tributaria.	X			

Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos			X		
Los ítems son propios de la investigación cuantitativa			X		
Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al sistema de gestión		X			
Proporciona ítems basados a la solución del problema		X			
El sistema de gestión propuesto es coherente, pertinente y trascendente			X		
El sistema de gestión propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones. A poblaciones homogéneas			X		

Mucho le voy agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquier de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

El instrumento es apto para ser aplicado a la población sujeta de estudio.

Validado por el Mg.:

Especializado: William Martin Chilón Camacho
 Categoría Docente: Nombrado
 Tiempo de experiencia en Docencia Universitaria: 24 años
 Tiempo de experiencia profesional: 26 años
 Cargo actual: Jeje de la Unidad de Administración y docente


 Dr. William Martin Chilón Camacho
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 Mat. CCPC. N° 12-186

Firma del Experto
 DNI 26616001



VALIDACIÓN CRITERIO DE EXPERTO

Estimado (Contador Público Colegiado – Magister – Doctor)

Solicito apoyo de su paciencia y excelencia profesional para que emita juicios sobre el instrumento de la Tesis: "La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017"

Para alcanzar este objetivo se ha seleccionado como experto en la materia y necesito su valiosa opinión. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

I. DATOS DEL EXPERTO

NOMBRE: Wilian Martin Chilon Camacho

GRADO ACADÉMICO: Doctor en Administración de la Educación.

CATEGORÍA DOCENTE: Nombrado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico
Publico Chota y Contratado en la Universidad Nacional
Cajamarca Sede Chota-

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA: 24 años

CARGO ACTUAL: Jefe de la Unidad de Administración en el IESTPCH y docente en
Contabilidad en la UNC Sede Chota.

II. DATOS DEL TESISTA

NOMBRES: Daniel López Ríos

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: INSTRUMENTO PARA DETERMINAR INSTRUCCIONES

- MA : Muy adecuado
- BA : Bastante adecuado
- A : Adecuado
- PA : Poco adecuado
- NA : No adecuado

Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
La redacción empleada es clara, precisa, concisa y debidamente organizada			X		
Los términos utilizados son propios de la investigación científica			X		
Describe en forma clara y precisa la realidad problemática tratada			X		
El problema se ha definido según estándares internacionales de la investigación científica			X		
Existió coherencia entre los objetivos generales con la aplicación en el sistema de gestión			X		
Tienen relación directa con la solución del problema		X			

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de Tesis:

Nombre del estudiante: Daniel Lopez Rios
 Experto: William Martin Chilon Camacho

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa (X) en el casillero correspondiente

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades			X		
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto			X		
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.			X		
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones		X			
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se ha aplicado el test-retest (piloto)			X		
6	Control de Sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas			X		
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando técnica de lo general a lo particular.			X		
8	Marco de referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información			X		
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema			X		
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado			X		

Observaciones:

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.

Fecha: 22/06/2018


 Dr. William Martin Chilon Camacho
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 Mat. CCPC. N° 2-188
 Firma del experto
 DNI 26616001

CARTILLA DE VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	MILOR IDROGO GALVEZ
PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO	Mg. GESTION PUBLICA
ESPECIALIDAD	CONTABILIDAD
INSTITUCIÓN EN DONDE LABORA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHOTA
CARGO	DOCENTE

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	
La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017.	

NOMBRE DEL TESISISTA	Daniel López Ríos
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario de tesis sobre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017.

INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO	
EVALÚE CADA UNO DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO RELACIONÁNDOLOS CON LOS INDICADORES Y DIMENSIONES DE LAS VARIABLES.	

- Adjuntar el instrumento y el cuadro de Operacionalización de variables

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Por favor marque con una equis (x) la opción que considera debe aplicarse a cada ítem y realice de ser necesaria sus observaciones.

Ítem	Dejar	Modificar	Eliminar	Observaciones
1. Considera usted que la responsabilidad es un valor que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad.	✓			
2. Considera usted que un contribuyente comprometido con el pago del impuesto predial aporta al desarrollo y bienestar de la sociedad.	✓			
3. Considera usted que el deber de tributar es un elemento que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad.	✓			
4. Considera usted que la educación cívica es un elemento primordial para que el contribuyente no evada el pago del impuesto predial.	✓			
5. Considera usted que es correcto presentar declaración jurada de sus predios ante la Gerencia de Administración Tributaria cada vez que adquiere y/o sufra modificaciones en sus características.	✓			
6. Cada vez que usted hace una modificación o ampliación en su propiedad tiene que declarar a la Gerencia de Administración Tributaria.	✓			

VALIDACIÓN CRITERIO DE EXPERTO

Estimado (Contador Público Colegiado – Magister – Doctor)

Solicito apoyo de su paciencia y excelencia profesional para que emita juicios sobre el instrumento de la Tesis: "La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017"

Para alcanzar este objetivo se ha seleccionado como experto en la materia y necesito su valiosa opinión. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

I. DATOS DEL EXPERTO

NOMBRE: MILOR IDROGO GALVEZ
 GRADO ACADÉMICO: MA. GESTION PUBLICA
 CATEGORÍA DOCENTE: AUXILIAR
 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA: 5 AÑOS
 CARGO ACTUAL: DOCENTE

II. DATOS DEL TESISISTA

NOMBRES: DANIEL LOPEZ RIOS

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: INSTRUMENTO PARA DETERMINAR INSTRUCCIONES

- MA : Muy adecuado
- BA : Bastante adecuado
- A : Adecuado
- PA : Poco adecuado
- NA : No adecuado

Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
La redacción empleada es clara, precisa, concisa y debidamente organizada			✓		
Los términos utilizados son propios de la investigación científica			✓		
Describe en forma clara y precisa la realidad problemática tratada			✓		
El problema se ha definido según estándares internacionales de la investigación científica			✓		
Existió coherencia entre los objetivos generales con la aplicación en el sistema de gestión			✓		
Tienen relación directa con la solución del problema			✓		
Las actividades tienen significatividad con respecto a lo establecido en el sistema de gestión			✓		
Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos		✓			
Los ítems son propios de la investigación cuantitativa			✓		
Proporciona antecedentes relevantes a la			✓		

investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al sistema de gestión			✓		
Proporciona ítems basados a la solución del problema			✓		
El sistema de gestión propuesto es coherente, pertinente y trascendente			✓		
El sistema de gestión propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones. A poblaciones homogéneas			✓		

Mucho le voy agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquier de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

El instrumento es apto para ser aplicado a la población sujeta de estudio.

Validado por el Mg.
 Especializado: GESTIÓN PÚBLICA
 Categoría Docente: AUXILIAR
 Tiempo de experiencia en Docencia Universitaria: 5 AÑOS
 Tiempo de experiencia profesional: 7 AÑOS
 Cargo actual: DOCENTE


 M. Gp. Milord Idrogo Gálvez
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. CCPL. N° 02 - 6354
 Firma del Experto

DNI

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de Tesis: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA – 2017"

Nombre del estudiante: DANIEL LOPEZ RIOS

Experto: Mg. C.P.C. GESTION PUBLICA: MILOR IDROGO GALVEZ

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa (X) en el casillero correspondiente

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades			✓		
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto	✓				
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.			✓		
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	✓				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se ha aplicado el test-retest (piloto)			✓		
6	Control de Sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas			✓		
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando técnica de lo general a lo particular.			✓		
8	Marco de referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información			✓		
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema			✓		
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado			✓		

Observaciones:

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.

Fecha: 25/06/2018


 M. Gp. Milor Idrogo Galvez
 CONTADOR PÚBLICO
 Fianza del experto
 DNI: MAT. CCPL. N° 02 - 6354

CARTILLA DE VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	EDI ROSAS CAMPOS
PROFESIÓN	CONTADOR
TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
ESPECIALIDAD	CONTABILIDAD
INSTITUCIÓN EN DONDE LABORA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
CARGO	DOCENTE

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017.

NOMBRE DEL TESISISTA	Daniel López Ríos
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario de tesis sobre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota – 2017.

INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO

EVALÚE CADA UNO DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO RELACIONÁNDOLOS CON LOS INDICADORES Y DIMENSIONES DE LAS VARIABLES.

- Adjuntar el instrumento y el cuadro de Operacionalización de variables

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Por favor marque con una equis (x) la opción que considera debe aplicarse a cada ítem y realice de ser necesaria sus observaciones.

Ítem	Dejar	Modificar	Eliminar	Observaciones
1. Considera usted que la responsabilidad es un valor que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad.	X			
2. Considera usted que un contribuyente comprometido con el pago del impuesto predial aporta al desarrollo y bienestar de la sociedad.	X			
3. Considera usted que el deber de tributar es un elemento que todo contribuyente debe tener para poder realizar el pago del impuesto predial con normalidad.	X			
4. Considera usted que la educación cívica es un elemento primordial para que el contribuyente no evada el pago del impuesto predial.	X			
5. Considera usted que es correcto presentar declaración jurada de sus predios ante la Gerencia de Administración Tributaria cada vez que adquiere y/o sufra modificaciones en sus características.	X			
6. Cada vez que usted hace una modificación o ampliación en su propiedad tiene que declarar a la Gerencia de Administración Tributaria.	X			

VALIDACIÓN CRITERIO DE EXPERTO

Estimado (Contador Público Colegiado – Magister – Doctor)

Solicito apoyo de su paciencia y excelencia profesional para que emita juicios sobre el instrumento de la Tesis: "La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017"

Para alcanzar este objetivo se ha seleccionado como experto en la materia y necesito su valiosa opinión. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

I. DATOS DEL EXPERTO

NOMBRE: EDI ROSAS CAMPOS

GRADO ACADÉMICO: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

CATEGORÍA DOCENTE: AUXILIAR

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA: 4 AÑOS

CARGO ACTUAL: DOCENTE

II. DATOS DEL TESISISTA

NOMBRES: DANIEL LOPEZ RIOS

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN: INSTRUMENTO PARA DETERMINAR INSTRUCCIONES

MA : Muy adecuado
 BA : Bastante adecuado
 A : Adecuado
 PA : Poco adecuado
 NA : No adecuado

Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
La redacción empleada es clara, precisa, concisa y debidamente organizada			X		
Los términos utilizados son propios de la investigación científica			X		
Describe en forma clara y precisa la realidad problemática tratada		X			
El problema se ha definido según estándares internacionales de la investigación científica			X		
Existió coherencia entre los objetivos generales con la aplicación en el sistema de gestión			X		
Tienen relación directa con la solución del problema			X		
Las actividades tienen significatividad con respecto a lo establecido en el sistema de gestión			X		
Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos		X			
Los ítems son propios de la investigación cuantitativa			X		
Proporciona antecedentes relevantes a la			X		

investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al sistema de gestión			x		
Proporciona ítems basados a la solución del problema			x		
El sistema de gestión propuesto es coherente, pertinente y trascendente			x		
El sistema de gestión propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones. A poblaciones homogéneas			x		

Mucho le voy agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquier de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

El instrumento es apto para ser aplicado a la población sujeta de estudio.

Validado por el... C.P.C. EDI ROSAS CAMPOS

Especializado: TRIBUTACION

Categoría Docente: AUXILIAR

Tiempo de experiencia en Docencia Universitaria: 4 AÑOS

Tiempo de experiencia profesional: 6 AÑOS

Cargo actual: DOCENTE



CPC. Edi Rojas Campos
MAT. 12 - 1223

Firma del Experto

DNI

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de Tesis: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA - 2017"

Nombre del estudiante: DANIEL LOPEZ PIOS

Experto: C.P.C. EDI ROSAS CAMPOS

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa (X) en el casillero correspondiente

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades			X		
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto			X		
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.			X		
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones		X			
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se ha aplicado el test-retest (piloto)			X		
6	Control de Sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas			X		
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando técnica de lo general a lo particular.			X		
8	Marco de referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información			X		
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema			X		
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado			X		

Observaciones:

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.

Fecha: 22/06/2018



CPC. Edi Rojas Campos
MAT. 12 - 1223

Firma del experto
DNI

Anexo 2

ENTREVISTA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Sr. Gerente de Administración Tributaria; tenga usted un cordial saludo y al mismo tiempo para solicitarle que me brinde su respuesta a las preguntas planteadas, cuyo objetivo es diagnosticar el nivel actual de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota - 2017.

Nombre:

Herminio Bautista Sanchez

Cargo/Función:

Gerente

Fecha:

1. ¿Cómo es la forma de pago del impuesto predial?

Es directa y en efectivo

2. ¿Cuánto ha proyectado recaudar de impuesto predial en el año 2017?

Se ha proyectado recaudar 480 000.00 soles

3. ¿Cuánto ha recaudado de impuesto predial a la fecha?

Se ha recaudado 773 124.86

4. ¿Cuál es el destino de la recaudación del impuesto predial?

A Traves de los arcos pertinentes Va a destinado a obras de beneficio social

5. ¿Cuánto de lo recaudado de impuesto predial se destina a financiar el desarrollo y mantenimiento de catastro provincial?

de lo recaudado no se destina ningún monto
para este rubro de catastro

6. ¿Cuándo están obligados a presentar declaración jurada los contribuyentes?

Es un deber de pagar Todos los ciudadanos que
poseen un inmueble ya sea en el area urbana
o rural

7. ¿Quiénes están inafectos al pago del impuesto predial?

Las instituciones del Estado, así como las entidades
religiosas; escuelas y personas mayores llamadas
Adulto Mayor

8. ¿Qué acciones realiza frente a la falta de pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes?

Se les notifica, se realiza campañas de Sensi-
bilización, otras

9. ¿El no pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes de qué forma afecta a la prestación de servicios, adquisición de bienes y ejecución de obras en la ciudad de Chota?

afecta de una manera indirecta, reflejado en la
falta de personal para realizar diferentes actividades

10. ¿Qué acciones realiza la Municipalidad Provincial de Chota frente al no pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes?

notificaciones, campañas de sensibilización,
depusan por los diferentes medios de comunica-
ción y otros.



2018

IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL
D.L. 776

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Empty boxes for identification data



PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA
ANOTE LOS DATOS A MÁQUINA
O CON LETRA DE IMPRENTA

1 SELLO DE RECEPCIÓN
2 (NO LLENAR)

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

3 4 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA

5 COD. POSTAL (1) 6 DISTRITO 7 8 DENOMINACIÓN
9 AVENIDA, JIRÓN, CALLE, PASAJE 10 N° 11 DPTO. 12 MZ. 13 LOTE 14 TELEFONO

ANTES DE FORMULAR ESTA DECLARACIÓN LEA DETENIDAMENTE LA CARTILLA DE INSTRUCCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)

15 MOTIVO DE LA DECLARACIÓN
1. INSCRIPCIÓN 2. AUMENTO DE VALOR 3. DISMINUCIÓN DEL VALOR
4. COMPRA 5. VENTA 6. MASIVA 7. OTROS (especificar)

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

PREDIO (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)
1. URBANO 2. RUSTICO AUTOVALUO DE LOS PREDIOS (No considere céntimos)

Table with 6 columns: ANEXO N°, UBICACIÓN DEL PREDIO, % CONDOMINIO, INAFECTOS Y EXONERADOS TOTALMENTE, EXONERADOS PARCIALMENTE, AFECTOS

NOTA: si posee más de 15 predios marque una "X" en el casillero 23 y una hoja adicional HR

23 TOTAL DE LOS AUTOVALUOS 24 25
IMPUESTO ANUAL 26 27
TOTAL IMPUESTO ANUAL (SUMAR CASILLEROS) 26 + 27 → 28
IMPUESTO TRIMESTRAL (DIVIDIR CASILLEROS) 28 ÷ 4 → 29

(1) codificar de acuerdo a la tabla N° 2 que aparece al dorso de este formulario

DATOS DE LA TRANSFERENCIA (No llenar en caso de declaración masiva)

TIPO DE DOCUMENTO ANOTE EN EL CASILLERO 34 EL NUMERO CORRESPONDIENTE
 1. ESCRITURA PÚBLICA 2. CONTRATO PRIVADO 3. OTROS (ESPEC.)

32	33	UBICACIÓN DEL PREDIO AFECTADO	34	35	FECHA DEL CONTRATO	36	NOMBRE DE LA NOTARIA
ANEXO N°			dia	/	mes /	año	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

DATOS PERSONALES DEL (OS) OTRO (S) CONTRATANTE (S):

(Coloque el N° correspondiente)
 1. COMPRA
 2. VENTA
 3. TRANSFERENCIA BAJO OTRO TITULO

Si es compra anotar los datos del (los) vendedor (es)
 Si es venta: anotar los datos del (los) comprador (es)
 Transferencia bajo otro título, anotar los datos del (los) transfiriente (s).

37	38	39	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	
				40	41
				CÓD.. POST (2)	DIRECCIÓN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

42 OBSERVACIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

CHOTA,..... DE DEL 20

 Firma del propietario o Representante Legal

ESCALA DE IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL 2018 U.I.T. S/. 4,150.00				
TRAMOS DEL AUTOVALUO		ALICUOTA	MONTOS DEL IMPUESTO	
EN U.I.T.	EN SOLES	%	PARCIAL	ACUMULADO
HASTA 15	62,250.00	0.2	124.50	124.50
MAS DE 15 HASTA 60	62,250.00 A 249,000.00	0.6	1,120.50	1,245.00
MAS DE 60	249,000.00 A MAS	1.0		

¡CHOTANO!
 "CHOTA ES UN PUEBLO CON HISTORIA Y NECESITA DE TI:
 SI EL BENEFICIO ES PARA TODOS, TODOS DEBEMOS CONTRIBUIR
 Y CHOTA DESARROLLARÁ"



2018

IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL
D.L. 776

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

PRESENTAR EN 3
EJEMPLARES

4 CÓDIGO DEL PREDIO (1)

PU
(PREDIO URBANO)

3 ANEXO
Nº

ANOTE LOS DATOS A MÁQUINA O CON
LETRA DE IMPRENTA

1	SELLO DE RECEPCIÓN
2	(NO LLENAR)

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

5	6	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
---	---	------------------------------------

7	CONDICIÓN DE PROPIEDAD (Coloque el N° que corresponda en el recuadro)	8	N° DE CONDOMINIOS
1. Propietario Único 2. Sucesión Indivisa	3. Poseedor o Tenedor 4. Sociedad Conyugal	5. Condominio 6. Otro (Especificar):	

UBICACIÓN DEL PREDIO

9	CÓD. POSTAL (2)	10	DISTRITO	11	12	DENOMINACIÓN
---	-----------------	----	----------	----	----	--------------

13	AVENIDA, JIRÓN, CALLE, O PASAJE	14	MZ.	JR.	15	Nº	16	DPTO.	17	MZ.	18	LOTE
----	---------------------------------	----	-----	-----	----	----	----	-------	----	-----	----	------

DATOS RELATIVOS DEL PREDIO

19	ESTADO	21	USO	22	LUZ (Código del Suministro)
1. Terreno sin construir 2. En construcción 3. Terminado 4. En ruinas	1. Casa habitación 2. Comercio 3. Industria 4. Servicio en General 5. Educacional 6. Gobierno Central, Institución Pública Descentralizada, Gobierno Local y Regional. 7. Gobierno Extranjero 8. Fundación o Asociación 9. Templo, Convento, Monasterio 10. Museo 11. Compañía de Bomberos 12. Organización Sindical 13. Comunidad Campesina o Nativa	14. Cultural 15. Partido Político 16. Asistencia Gratuita 17. Comunidad laboral o de Compensación 18. Monumento Histórico 19. Otros (Especifique)		23	AGUA (Código Contrata o Usuario)
20	TIPO			24	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
1. Predio Independiente 2. Dpto. u Ofic. en Edificio 3. Predio en Quinta 4. Cuarto en casa de vecindad. (Callejón, Solar, Corralón) 5. Otros (Especifique)				1. SI	2. NO
				25	CONFORMIDAD DE OBRA
				1. SI	2. NO
				26	DECLARACIÓN DE FÁBRICA
				1. SI	2. NO

DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS:

27	28	29	30	31
	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	COD. POST. (2)	DIRECCIÓN	CONDOMICIO
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				

RÉGIMEN DE INAFECTACIÓN O EXONERACIÓN

(Coloque el N° correspondiente)	1. Inafecto 2. Exonerado parcialmente 3. Exonerado Totalmente	BASE LEGAL: INDICAR EL NÚMERO DEL DISPOSITIVO LEGAL Y EL ARTÍCULO PERTINENTE. QUE AMPARA SU INAFECTACIÓN O EXONERACIÓN DEL IMPUESTO				
32	33	34	35	36	37	
BASE LEGAL	EXPEDIENTE Nº	RESOLUCIÓN Nº	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	PERÍODO DE EXONERACIÓN		
			día / mes / año	DEL	AL	
				TRIM.	TRIM.	
				AÑO	ÁNG	

(1) Ver cartilla de instrucciones

DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN

(COLOQUE EL NÚMERO CORRESPONDIENTE EN EL RECUADRO)

38 (Clasificación)

1. Casa habitación	
2. Tienda, Depósito, Almacén	
3. Edificio (o predio en Edif.)	
4. Clínica, Hospital, Cine, Industria, Taller, etc.	

39 Material estructural predominante

1. Concreto	
2. Ladrillo	
3. Adobe (Quincha, madera)	

40 Estado de conservación

1. Muy bueno	
2. Bueno	
3. Regular	
4. Malo	
5. Muy Malo	

DESCRIPCIÓN DE EDIFICIOS

(ANOTAR SÓLO SI ES APLICABLE)

41 NÚMERO TOTAL DE SÓTANOS

42 NÚMERO TOTAL DE PISOS

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO EN EDIFICIO

(ANOTAR SÓLO SI ES APLICABLE)

43 UBICACIÓN

1. Hasta 4to. Piso

2. A partir del 5to. piso

44 NÚMERO TOTAL DE PISOS QUE OCUPA EL PREDIO

APLIQUE CUIDADOSAMENTE LOS VALORES (CATEGORÍAS Y TABLAS) ESPECIFICADOS EN LA CARTILLA DE INSTRUCCIONES

DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO:

45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
PISO Nº	ANTI-GÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN (En Años)	Muros y Columnas	Techos	Pisos	Puertas y ventanas	Revestimientos	Baños	Instalac. Eléctricas y Sanit.	(47 + 48 + 49 + 50 + 51 + 52 + 53) VALOR UNITARIO POR M2	INCREMENTO 5% (3)	DEPRECIACIÓN EN (SOLES)	(54 + 55 + 56) VALOR UNITARIO DEPRECIADO	ÁREA CONSTRUIDA (M2)	(57 X 58) VALOR ÁREA CONSTRUIDA	VALOR ÁREAS COMUNES	(59 + 60) VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

(3 Sólo para los predios ubicados a partir del 5to. Piso)

TOTAL ÁREA CONSTRUIDA

62

VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN

63

DATOS DEL TERRENO

65 Fecha de Adquisición

66 Área M2

X

67 VALOR ARANCEL POR M2

=

VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (*)

64

VALOR TOTAL DEL TERRENO

68

AUTOVALUO

69

70 OBSERVACIONES

(*) Casillero Nº 64 - Valor Estimado de otras Instalaciones

Instalación	Valor Estimado en Soles
-	S / .
-	
-	
-	
-	
TOTAL	S / .

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS

CHOTA De DEL 20.....

Firma del Propietario o Representante Legal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

AÑO 2018

IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO
(PREDIO RUSTICO)**

PR
(PREDIO RUSTICO)

ANOTE LOS DATOS A MAQUINA
O CON LETRA DE IMPRENTA

3 ANEXO

1 SELLO DE RECEPCIÓN
2 NO LLENAR

Nº
PRESENTAR EN
3 EJEMPLARES
4 CÓDIGO DEL PREDIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Propietario)

5 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

7 CONDICION DE PROPIEDAD (Coloque el N° correspondiente en el recuadro) 8 Nº DE CONDOMINIOS

UBICACIÓN DEL PREDIO

9 DEPARTAMENTO 10 PROVINCIA 11 DISTRITO 12 COD. POSTAL (1)
13 COD.UBIC. GEOGR. (2) 13 VALLE LUGAR 15 CARRETERA 16 KM
17 NOMBRE DEL PREDIO

PREDIOS COLINDANTES :

	18	NOMBRE DEL PREDIO	19	NOMBRE DEL PROPIETARIO
Norte	1			
Sur	2			
Este	3			
Oeste	4			

CONDICIÓN DEL PREDIO (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)

20 TIPO 21 USO

FORMA DE ADQUISICIÓN DEL PREDIO

22 (Coloque el N° correspondiente en el recuadro) 23 FECHA dd / mm / aa 24 Áreas conducidas por el Propietario (En Hectáreas) 25 Áreas conducidas por otros (En Hectáreas) 26 ÁREA TOTAL DEL PREDIO (En Hectáreas)

DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS

	27	LIB. TRIBUTARIA	28	APELLIDOS Y NOMBRES o Razón Social	29	DOMICILIO FISCAL	30	% Condominio
1								
2								
3								
4								
5								
6								

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN : (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)

31 CLASIFICACIÓN 32 Material estructural predominante 33 ESTADO DE CONSERVACIÓN
34 ESTADO 34 TIPO DE VIVIENDA 34

(1) Codificar de acuerdo a lo indicado en las tablas del formulario HR (Tabla N° 2)
(2) Codificar de acuerdo a lo indicado en las tablas del formulario HR (Tabla N° 3)

DETERMINACIÓN DEL AUTOVALUO DEL TERRENO (Componentes del Predio)

37	TERRENO DE :	CATEGORIZAR Marcar con "x" lo que corresponda						42	VALOR DEL ARANCEL POR HECTÁREA	43	CANTIDAD DE HECTÁREA	43	VALOR TOTAL
		38 1ra	39 2da	40	3ra	41	4ta						
1	Regadio												
2	Regadio												
3	Regadio												
4	Temporal o secoano												
5	Temporal o secoano												
6	Temporal o secoano												
7	Pasizales o pastos naturales												
8	Eriazos												
9	Uso mayor forestal												
								TOTAL DE HECTÁREAS	45				
											AUTOVALUO DEL TERRENO	46	

DETERMINACIÓN DEL VALOR DE CONSTRUCCIÓN (Hacer calculo en Hoja aparte - Las enmendaduras vician la Declaración)

47	48	ANTI- GUEIDAD DE LA CONS- TRUCCION (En Años)	49	FECHA DE CONSTRUCC. Mes / Año	CATEGORIA						57	50+51+52+53+54+55+56	58	59	60	61
					MUROS Y COLUMNAS	51 TECHOS	52 PISOS	53 PUERTAS Y VENTANAS	54 REVESTIM.	55 BAÑOS						

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA ▶ 62

63	OBSERVACIONES

VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCC. ▶ 63

VALOR ESTIMADO DE LAS CONSTRUCC. AGRÍCOLAS Y OTROS ▶ 64

AUTOVALUO DEL TERRENO ▶ 65

AUTOVALUO ▶ 66

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERDADEROS

CHOTA, DE DEL 201
Firma del Propietario o Representante Legal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, Jaime Laramie Castañeda Gonzales, Docente del curso de Desarrollo del Proyecto de Investigación, y revisor del trabajo académico (Tesis) titulado:

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA - 2017.

Del Bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad:

LÓPEZ RÍOS DANIEL

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud 23 %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, grado de coincidencias irrelevantes que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 3 de agosto del 2018



Mg. Jaime Laramie Castañeda Gonzales
Docente

	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código: F08-PP-PR-02.02 Versión: 07 Fecha: 31-03-2017 Página: 1 de 1
--	--------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Yo **DANIEL LOPEZ RIOS**, identificado con DNI N° **43250375**, egresado de la Escuela Profesional de **CONTABILIDAD** de la Universidad César Vallejo, autorizo (X), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "**LACULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA-2017**"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....
.....
.....
.....
.....



FIRMA

DNI: **46864493**

FECHA: **Pimentel, 09 de febrero del 2019**

Elaboró	Dirección De Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado De Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---------------------------------------------------------------------------	--------	-----------

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA - 2017

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	ri.bib.udo.edu.ve Fuente de Internet	2%
2	www.satp.gob.pe Fuente de Internet	1%
3	www.dspace.espol.edu.ec Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	1%
5	revistascientificas.cuc.edu.co Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	docplayer.es Fuente de Internet	1%
8	www.docstoc.com Fuente de Internet	1%



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

E. P. CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

LÓPEZ RÍOS DANIEL

INFORME TITULADO:

"LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CHOTA - 2017"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 15 FEB. 2019

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR MAYORÍA



[Firma]
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN